



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Impuesto predial y su impacto en la recaudación de la Municipalidad Provincial de  
Bongará-Amazonas**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA:**

**Bach. Gabriela Francesca Ayesta Ocampo (ORCID: 0000-0002-1988-4585)**

**ASESOR:**

**Mg. CPC. Diego Isidro Ferre López (ORCID: 0000-0001-5779-9368)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación**

**Chiclayo – Perú**

**2020**

## **Dedicatoria**

La presente investigación lo dedico a Dios.

A la estrella, que guía mis pasos desde el cielo.

A mis padres, y mi hija, porque son la más grande motivación en mi vida.

**Gabriela Francesca**

## **Agradecimiento**

Al concluir este trabajo, me pongo a pensar, que hubiese sido si no hubiera contado con el apoyo constante de las autoridades de la Municipalidad de Bongará- Amazonas.

De la misma manera se agradece a mi asesor, por motivarme en el desarrollo de este trabajo, por su apoyo en mi labor y su capacidad para orientar con sus enseñanzas, en esta investigación, y también en mi formación personal.

Finalmente, a la Universidad César Vallejo y en ella a todos los docentes que, con su profesionalismo y ética, enrumban a cada uno de nosotros, los estudiantes.

**La autora**

## **Página del jurado**

## Declaratoria de Autenticidad

### Declaración de Autenticidad

Yo, Gabriela Francesca Ayesta Ocampo, identificada con DNI N° 72511064, a efecto de cumplir con las normas y disposiciones consideradas en el reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Ciencias Empresariales, Escuela de Contabilidad, declaro bajo juramento que toda la documentación que acompaña es auténtica, declaro también que toda la información y datos plasmados en la presente tesis son auténticos y veraces.

Por lo tanto, asumo la responsabilidad que acarree cualquier falsedad u omisión con relación a los datos e información presentada, sometiéndome a las normas dispuestas por la Universidad César Vallejo.

Finalmente autorizo a la Universidad la publicación total o parcial del presente trabajo, si así lo considere.

Chilayo, diciembre 2019



Gabriela Francesca Ayesta Ocampo  
DNI N° 72511064

## Índice

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad .....	v
Índice .....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>II. MÉTODO .....</b>	<b>13</b>
2.1. Tipo y diseño de investigación.....	13
2.2. Operacionalización de variables.....	14
2.3. Población, muestra y muestreo.....	16
2.5 Procedimiento .....	18
2.6 Método de análisis.....	19
2.7 Aspectos éticos .....	19
<b>III. RESULTADOS.....</b>	<b>20</b>
<b>IV. DISCUSIÓN .....</b>	<b>40</b>
<b>V. CONCLUSIONES.....</b>	<b>42</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>43</b>
REFERENCIAS .....	44
ANEXOS.....	49
ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS .....	62
REPORTE DEL TURNITIN .....	63
AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS EN REPOSITORIO INSTITUCIONAL UCV.....	64
AUTORIZACIÓN DE VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	65

## RESUMEN

La presente investigación titulada “Impuesto Predial y su Impacto en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de Bongará - Amazonas”, se busca concientizar y ayudar a minimizar los elementos negativos que se encontraron en dicho municipio, siendo un estudio de enfoque cuantitativo, con alcance descriptivo correlacional propositivo, de diseño no experimental de corte transversal, ayudándose de los instrumentos de recolección de información como la guía de entrevista, el cuestionario y la ficha documental. Tuvo los siguientes resultados que en los años 2015 a 2018, la recaudación es de S/ 8,708.00 soles, y un total de S/ 31,292.00 soles de impuesto predial representando el alto nivel de mora con respecto al pago del impuesto predial. Concluye que con el diseño de la propuesta de estrategias en la municipalidad provincial de Bongará, se pretende que, en el área de Administración Tributaria, se establezca un procedimiento, haciendo uso de publicidad, redes sociales y técnicas que favorezcan e incrementen los niveles de recaudación del impuesto predial.

**Palabras clave:** Impuesto Predial, Recaudación, Administración

## **ABSTRACT**

This research entitled "Property Tax and its Impact on the Collection of the Provincial Municipality of Bongará - Amazonas", seeks to raise awareness and help minimize the negative elements found in said municipality, being a quantitative approach study, with descriptive scope Propositional correlational, non-experimental cross-sectional design, using information gathering tools such as the interview guide, the questionnaire and the documentary record. It had the following results that in the years 2015 to 2018, the collection is S / 8,708.00 soles, and a total of S / 31,292.00 soles of property tax representing the high level of default with respect to the payment of the property tax. It concludes that with the design of the proposal of strategies in the provincial municipality of Bongará, it is intended that, in the area of Tax Administration, a procedure be established, making use of advertising, social and technical networks that favor and increase the levels of collection of the property tax

**Keywords:** Property Tax, Collection, Administration



## I. INTRODUCCIÓN

### Realidad Problemática

En el nivel internacional, se muestra la problemática en los países latinoamericanos, con respecto a la problemática del impuesto predial y la recaudación.

En Colombia, Caballero (2018), en su artículo para el portal del diario Contexto Ganadero, informó que, la problemática del valor sobre el impuesto predial viene teniendo un desenfreno. Ya que en ese tema se ha venido batallando tanto los dirigentes como autoridades y los productores ganaderos colombianos, anunciando que en el año 2012 el valor total del avalúo catastral en el sector rural no sumaba más de \$ 30 billones y actualmente se encuentra en \$180 billones, ello represento un salto gigantesco en cuanto al valor catastral y por consiguiente en cuanto al valor del impuesto predial.

En México (2019), en el Diario Aristegui, afirmó que el paquete económico recibió un adelanto, debido a la reducción en la recaudación de tributos, como al impuesto que se genera de la tenencia de algún vehículo, debido que se estableció puntos bajo la meta planteada para los 8 primeros meses del año, y en donde se consideró alarmante en la ciudad, en el primer semestre solo se usó un 37.2% del presupuesto previsto para los proyecto de infraestructuras, con el subejercicio, de la inversión pública, en la cual es detonante de la economía local, como en años anteriores.

En Honduras (2019) en su portal E & N, informo que el pueblo hondureño, a partir del 2010 a 2018, la recaudación tributaria pasó de 44.000 millones a 104.000 millones de lempiras que significó un incremento de 250% y en los últimos cinco años la base tributaria aumentó de 49.000 a 250.000 como parte de los efectos del proceso de reestructuración de la gestión tributaria y de las reformas fiscales aprobadas.

En México, Luna (2017) en su artículo para el Diario El Sol de México, comentó que la problemática que se da en las finanzas públicas de los ayuntamientos es que necesitan supervisión, data de información y cooperación propias, en el que sobresale la recaudación la cual se origina del Tributo Predial y esto corresponde a los recursos inmobiliarios, basado también en el sistema catastral en donde se observa el acrecentamiento tanto en la ciudad, y de esta manera se logre programar y distinguir los distintos regímenes de predios.

La utilización adecuada del Tributo predial y la actualización del sistema Catastral compromete factores fiscales y extra fiscales, los cuales estimulan métodos que permitan un progreso ciudadano y en comunidad, de esta manera beneficie a la población a través de las entidades del país.

En el nivel nacional, en Lima, La Cámara de Comercio de Lima (2016) en su artículo del diario Perú 21, comento que el impuesto predial en Lima y Callao subiría el 5% para el año 2017. Se recordó además que dicho impuesto es pagado de manera anual por persona natural y jurídica que sean poseedores de predios en beneficio de las municipalidades distritales. El pago se llegaría a realizar hasta el 28 de febrero del 2017 o en cuatro pagos trimestrales, que culmina cada fin de mes y el día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre, respectivamente; generando un problema que descontenta a los pobladores.

Zavala (2018) En un artículo del Diario La República de Lima, menciona que para el año 2019, el Impuesto Predial subirá el 5%, a causa de los actuales montos arancelarios y edificaciones de los predios aceptados por el MVCS. Se recordó además que la liquidación del Tributo Predial es dirigida a los municipios de cada distrito en el cual pertenecen los terrenos y el interés progresivo del tributo se designa a cerca del monto en su totalidad de los terrenos que corresponden al mismo ser humano que se encuentra adentro de cada distrito.

Lima, (2018) en el Diario la República, informa que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), ha determinado que las personas de 60 años a más, que posean predios en el Cercado de Lima y realicen la liquidación del Tributo Predial, sean favorecidos con la disminución de 50 Unidades Impositivas Tributarias (UIT) al momento que se pueda liquidar este impuesto, esta gracia se concede de acuerdo a la Ley No. 30490, Ley de la persona Adulta Mayor, y para subscribirse a esta ayuda, se tendrá que cumplir con requisitos, como no ser pensionista, ser dueño de un solo predio a nivel nacional. Y los ingresos brutos del contribuyente no deben exceder de 1 UIT (S/. 4,050) de forma mensual.

Lima (2019) en el Diario Andina, comunica que el ministro de Economía y Finanzas, Carlos Oliva adelantó el cual se trabajarían un proyecto que busque siempre la mejoría de la recaudación del tributo predial y el impuesto al patrimonio vehicular, con miras a mejorar la autonomía fiscal de las municipalidades. Además, que la presentación de causas

del proyecto indica que la legislación vigente logra limitar la recaudación tributaria municipal y pone en riesgo el desarrollo de las funciones de los gobiernos locales.

A nivel regional, en Amazonas, Hernández (2018) resaltó que logrando aplicar una correlación de razones que se encuentran vinculadas a la absolucón del tributo, con la finalidad de otorgar promociones e indultar los intereses que se generan por la demora, compensándose para la liquidación del Tributo predial y de esta manera beneficiar a la comunidad. No se ha obtenido el resultado esperado, ya que no se obtiene ninguna modificación de cultura tributaria de los ciudadanos.

En el entorno local, la provincia de Bongará fundada por el Decreto del 26 de diciembre de 1870 en el gobierno del Presidente José Balta, es una de las siete provincias que logran conformar el departamento de Amazonas en el Perú, se define por ser una institución descentralizada del estado, y esto permite la representación de la población, la cual es la que se encarga de direccionar la oportuna contribución de servicios locales los cuales impulsen la tranquilidad y progreso de la comunidad.

A través de los tributos los cuales se encuentran a cargo de administradores que son colocados por los gobiernos de cada localidad, poseemos el tributo predial, al tributo de alcabala, al tributo de propiedades vehiculares, incluyendo que la recaudación de otros, tienen como propósito promocionar las labores del municipio entre los cuales, el tributo a las embarcaciones de recreos, y tributos de los juegos de tragamonedas.

Con lo que respecta al tributo predial, la recaudación de dicho tributo es tramitado en forma directa por los distintos departamentos de rentas del municipio, el cual dicha tramitación es evaluada por la comunidades del ámbito local como ineficiente, así mismo se mira que no todos los tributarios de la localidad se hallan al día con la liquidación de sus tributos y esto conlleva a pensar que existe un alto margen de evasión tributaria, lo cual conlleva a que no se realicen obras concernientes a lo que es construcción, reconstrucción de pistas, veredas y parques, como también el mejoramiento urbanístico

Esto sobresale en la Municipalidad Provincial de Bongará está utilizando una sucesión de acciones vinculadas a la absolucón del impuesto, lo cual se da con la finalidad de dar ofertas y absolucón de los intereses que se generan por la demora y los cuales son compensados por la liquidación del tributo predial, beneficiando a la comunidad. A pesar de ello, no se ha obtenido el resultado deseado ya que el nivel de recaudación de este

impuesto sigue siendo similar, y no existe un cambio en la cultura tributaria del poblador local.

Luego de una exhaustiva información a nivel internacional, nacional y local, se toma en cuenta algunos trabajos previos realizados, con respecto a las dos variables:

A nivel internacional. Según Cruz (2017) en su proyecto denominada: “*La recaudación del tributo predial y su conexión con el cumplimiento del presupuesto del municipio del cantón Chambo*”. Esto le permitirá obtener su título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Técnica de Ambato, Ecuador, planteo como propósito en general establecer la conexión que persiste entre la recaudación del tributo predial y el cumplimiento del presupuesto municipal para tomar decisiones administrativas. El enfoque metodológico fue cuantitativo y cualitativo de tipo descriptivo y analítico. Concluyó que no existe un control sobre el proceso de recaudación, encontrando distorsión en los datos ingresados por los trabajadores de la Municipalidad en cuanto al registro de los inmuebles.

Moreno (2016) en su tesis, la cual se denomina: “*Tributo predial y su influencia en el progreso financiero en Cartagena*”. Así como obtener su título de Gerencia tributaria presentado en la universidad de San Buena Aventura Seccional Cartagena, Colombia. Planteó como objetivo principal conocer los beneficios de la liquidación del tributo predial y su impacto en el progreso económico de dicha ciudad. El tipo de metodología utilizado fue el descriptivo analítico. Concluyó; Que, aunque existe evasión del impuesto predial y se carece de una cultura de pago, se han obtenido resultados favorables en cuanto al recaudo del impuesto, además el gobierno ha creado estrategias para mejorar y fortalecer las finanzas, observando claramente que estableciendo las correctas estrategias por parte de la Municipalidad, se obtienen resultados favorables en cuanto a la recaudación de éste impuesto.

García (2015) en su tesis de investigación denominada: “*Estrategias que permita aumentar la recaudación del tributo predial en la municipalidad de Tepetlixpa edo*”. Así como obtener su título de licenciado en Contabilidad. En la Universidad Autónoma del Estado de México. Formula como propósito primordial la formulación de tácticas que aumenten la recaudación de los tributarios del tributo predial a corto plazo para cumplir con el presupuesto anual de dicho Municipio. La indagación es modelo cuantitativa,

descriptiva no experimental. Finaliza que el tributo predial es el tributo más importante para los gobiernos locales, ya que el nivel de recaudo actúa en las acciones y políticas de las finanzas municipales.

En el entorno nacional, Según Ramos & Sabina (2015) en su tesis titulada: “*Impuesto Predial y la importancia en la Recaudación del Municipio del Distrito Imperial Cañete*”. Así mismo obtiene el título de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao, en Lima. Formuló como propósito objetivo en general el establecer la incidencia de la recaudación del tributo predial del Municipio del Distrito de Imperial – Cañete. La indagación fue del tipo descriptiva, con un diseño correlacional. Concluyó que la evidencia que se presenta en la recaudación del impuesto predial permite confirmar que es un tributo que incide directamente en la recaudación tributaria Municipal.

Idrogo (2016) en su tesis, denominada: “*Estudio de la Recaudación del Tributo Predial del Municipio Provincial de Chota y Estrategias para Mejorar su Recaudación*”. Para adquirir el título de Contador Público en la Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Chiclayo. Planteó como objetivo analizar la recaudación del impuesto predial en la municipalidad de Chota y brindar estrategias de mejora. Es de tipo analítico propositivo, analizando datos reales de la municipalidad de Chota. Concluyó que la municipalidad debe enfocarse en superar la problemática identificada que no le permiten incrementar su recaudación, por lo que existe muchos tributos no cobrados y no se están realizando acciones correctivas para gestionar el buen control de cobranza coactiva.

López (2018) en su tesis de investigación denominada: “*Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Chota*”. Presentada para optar el título profesional de contador público, en la universidad Cesar Vallejo, Chiclayo. Planteó como objetivo principal el determinar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Chota. La metodología empleada fue descriptiva no experimental. Concluyó que la falta de cultura tributaria de los pobladores del distrito de Chota afecta la recaudación del impuesto predial y de no realizarse estrategias orientadas a mejorar las mismas, además de no mejorar la confianza en la institución, no se podrá incrementar el grado de recaudación de este impuesto.

A nivel local. Según Maldonado (2018) en su tesis de investigación denominada: *“Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Utcubamba”*. Para optar el título profesional de contador público en la Universidad César Vallejo, Chiclayo. Planteó como objetivo principal analizar la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Utcubamba. La metodología fue descriptiva, correlacional. Concluyó que las personas de la provincia de Utcubamba, no tributan por falta de cultura, debido a que la información que brinda el municipio demuestra que existen muchos contribuyentes que no presentan una buena actitud frente al pago de impuestos predial.

Campos (2018) en su tesis denominada: *“Implicancias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincia de Utcubamba 2016”*. Para optar el título profesional de contador público presentado en la Universidad Señor de Sipán. Planteó como objetivo principal determinar cómo intervienen las implicancias tributarias en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Utcubamba - 2016. Su metodología fue descriptivo propositivo y cuantitativo con un diseño transversal no experimental. Concluyó con respecto a las implicancias tributarias de la recaudación del impuesto predial, que éstas intervienen en el valor de los predios, considerando como predio a las edificaciones y terrenos que formen parte de él y manifiesta, además la recaudación del impuesto predial viene ligado a las implicancias tributarias por parte de los contribuyentes.

Kawakami (2016) en su tesis denominada: *“Propuesta de un sistema de recaudación tributaria del impuesto predial para mejorar la gestión pública de la municipalidad provincial de Bagua 2016”*. Para optar el título de contador público presentado en la universidad Cesar Vallejo. Formuló como objetivo principal la propuesta de un sistema de recaudación Tributaria del Impuesto Predial para mejorar la gestión Pública del Municipio. La metodología aplicada fue descriptiva. Se concluyó que muchos contribuyentes valoran de manera negativa la Gestión Publica alegando que es incompetente, y que sus autoridades no se encuentran capacitados, observando la falta de confianza por parte de los contribuyentes en sus autoridades, motivo por el cual es deficiente la gestión de recaudación tributaria.

Descritos los trabajos previos, se detalla la teoría de impuesto predial, que según SUNAT (2016) la palabra impuesto significa poner encima, ya que es derivada de la palabra imponer, lo que quiere decir, que es un pago obligatorio, que no genera una contraprestación directa por parte del Estado.

Además, el impuesto predial forma parte de los ingresos municipales tributarios, que costean el presupuesto institucional, reinvirtiéndolo en servicios de gestión y proyectos de obras públicas en beneficio de la población.

Este impuesto municipal es el de mayor uso para costear las acciones de los gobiernos locales, para favorecer a una ciudad en cuanto a su desarrollo, con la realización de obras públicas y, fomentar el turismo.

En cuanto a la tributación municipal en el texto único ordenado (TUO). Refiere que es impuesto predial al tributo con un periodo anual, que cual grava el valor del predio rústico y urbano. Siendo predios a las instalaciones y edificaciones permanentes y fijas, quienes no deben ser separadas, destruidas, deterioradas o alteradas, así como a los terrenos, en los que se incluyen a los ganados a los ríos, al mar y a cualquier otra especie de agua.

Según Decreto legislativo N°776 de la Ley de Tributación Municipal el impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios en base al Autovalúo, estableciendo la alícuota, de la siguiente manera:

Hasta 15 UIT – 0,2%

Entre 15 UIT y 60 UIT – 0,6%

Mayor a 60 UIT – 1,0%

Según López y Calle (2018) presentan los siguientes tributos:

Impuestos, viene a ser el pago general y obligatorio que realizan los contribuyentes al Estado, por ser propietario de un predio. (p.35).

Tasas, se le llama así al cobro generado por un servicio ofrecido, es decir, cuando los contribuyentes obtienen un beneficio o una prestación del Estado. Es un pago obligatorio. (p.35).

Contribuciones, son pagos particulares, como consecuencia de un beneficio obtenido por obras realizadas por el Estado, para ciertos contribuyentes, ya que solo favorecen su patrimonio. (p.35).

Considerando como elementos a la base imponible, quien representa la suma del valor de las propiedades que le pertenecen a un mismo ciudadano o contribuyente y que se encuentran en una jurisdicción distrital.

Al acreedor del impuesto predial, Según el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) (2015) refiere que las municipalidades distritales se hacen cargo del cobro del Impuesto Predial.

Y deudor del impuesto predial, MEF (2015) menciona que las personas naturales y jurídicas que posean un predio el primero de enero de cada año son deudores del Impuesto Predial o también llamados sujetos pasivos en calidad de contribuyente. Pero si se obtiene el bien con fecha después, el poseedor no se encontrará en obligación de pagar el Impuesto.

#### Obligación tributaria

Para Arancibia (2018), comenta que una obligación legal inicia con el pago responsable de un tributo, formándose de la unión entre el Estado y el contribuyente.

#### Dimensiones del impuesto predial

Larios (2017), aporta algo importante con respecto al impuesto predial al compararlo no sólo como algo político, sino que se trata del cumplimiento con respecto a las percepciones del ciudadano y la efectividad municipal. Tiene que ver con los servicios que reciben los predios, muchas veces es invisible por la ausencia de un catastro actualizado y moderno.

#### En cuanto a Recaudación Tributaria:

Cabrero & Mendoza (2014), infieren que la recaudación tributaria recae directamente sobre los contribuyentes, ya que de ellos dependerá realizar sus pagos de manera responsable y voluntaria con la finalidad de hacer más justo su sistema tributario y de esta manera el Estado podrá cumplir sus fines.



## Tributos

Según Peris (2014) refiere que son considerados, ingresos públicos obligados por una Gestión Pública, con el propósito de conseguir ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, los cuales se logran clasificar como los impuestos, tasas y contribuciones.

Además, los tributos se consideran como la cualidad de ser personales y reales, subjetivos y objetivos, con una cuota periódica, con devengados, de cobranza directa e indirecta de traslación.

Según lo que establece Pacheco (2018) define algunos principios que incluyen la tributación:

- a. Principio de legalidad. Según dicho principio, la ley debería establecer, claramente el hecho imponible, que la fecha de pago, las exenciones, las infracciones y sanciones, en que además deba indicar, cual es el órgano habilitado.
- b. Principio de igualdad. Basado del impuesto, debido que garantiza los tributos que están distribuyendo de manera igual.
- c. Principio de proporcionalidad, sostiene que deberán aplicar en las mismas situaciones para todos los contribuyentes.

## Componentes de la recaudación

-Contribuyentes. Considerada a las personas naturales, que se encuentran con la obligación de cancelar por ser propietarias de los predios.

- Plazo de pago: Establece que el pago de los tributos a favor al Estado.

- Cálculo del impuesto predial. Se calcula el valor total de los predios del contribuyente ubicado en cada jurisdicción.

## Factores Influyentes.

Las legislaciones tributarias se logran determinar de la estructura de los impuestos, que se encuentran señalados el objeto del gravamen la base que se encuentra imponible, las alícuotas, las deducciones admitidas y las exenciones de carácter objetivo y subjetivo.

En donde el valor de la materia gravada, es la magnitud de la medida de valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. En donde el incumplimiento de los pagos de las obligaciones fiscales.

#### Cobro del Impuesto

Según el Centro de Gestión Tributaria (CGT), El cobro del impuesto predial, se aplica de acuerdo el valor del predio, teniendo que: Hasta 15 UIT la alícuota de 0.2%; más de 15 UIT y hasta 60 UIT la alícuota del 0.6% y más de 60 UIT la alícuota del 1.0%. Donde, el valor del Autovalúo de la propiedad determina si es más o es menos el pago del impuesto predial.

#### Modalidad de pago

Según Decreto Legislativo N°776 de la Ley de tributación municipal con respecto al Artículo 15 menciona que el pago del Impuesto Predial puede ser:

- a) Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
- b) En cuatro cuotas trimestrales. (mayo, agosto y noviembre) donde, la primera cuota debe corresponder a  $\frac{1}{4}$  del impuesto total que resulte, cancelado hasta el último día hábil del mes de febrero.
- c) Las cuotas restantes deben pagarse el último día hábil de los meses: mayo, agosto, noviembre. (Decreto Legislativo 776, 2004, Pp.10).

#### Estrategias

Larios y Richter (2017), en el artículo la visualización e integración de los datos municipales: una nueva forma de gestión pública, se basan en la gestión municipal sustentada en ordenar, analizar y visualizar los datos municipales; entre las estrategias proponen:

- a) La base de datos relacional, donde cada contribuyente tenga un código único y no por predio ya que esto no permite identificar en quien recae la obligación del pago.
- b) También, con el apoyo de la tecnología recomiendan el uso de un mapa geo referenciado, donde se registran los predios pagados, sin pago y zonas libres o no registradas.
- c) Y por último relacionar con los demás tributos y la verificación de que si los predios reciben los servicios municipales (p.1).

## Dimensiones de la recaudación

Unda (2018), Establece la forma de mejorar el desempeño de la recaudación, se debe considerar:

- La capacidad institucional, la cual se entiende como la destreza para llevar a cabo tareas de forma efectiva, eficiente y sostenible.
- La construcción de capacidad institucional, se refiere a las prácticas necesarias que se realizan para el buen desempeño municipal, dichos componentes son: desarrollo del recurso humano; desarrollo de la organización, y las funciones apoyadas con tecnologías de la información y la comunicación. (pp. 610).

Considerado el Catastro Municipal como el censo analítico de la propiedad inmobiliaria para definir su ubicación, y registrar peculiaridades físicas de cada bien inmueble, que lo conceptualizan tanto material como primordial (Hidalgo, 2016).

Con lo que respecta la administración pública del catastro, tiene como propósito detectar características de los bienes inmuebles que se ubican en territorio municipal, conociendo a los propietarios y registrando su situación jurídica-económica para fines tanto legales como impositivos.

Permite censar y conocer los bienes inmuebles asentados ubicados en su territorio, para llevar un registro de datos con sus características, y determinar su valor, conociendo su situación jurídica y sus propietarios, todos ellos encaminado principalmente a la captación de los recursos del impuesto predial. (Hidalgo, 2016).

### Catastro Urbano

Su finalidad es la ubicación y el registro de bienes inmuebles. Es más complejo ya que las construcciones de los predios son más diversas, permitiendo que la propiedad inmobiliaria se destine a fines industriales, comerciales y sociales.

### Catastro Rustico

Orientada a la capacitación y sistematización de la información sobre los predios rurales de los municipios: Como detectar los usos productivos del suelo rural, y ubicar los propietarios de los predios rurales (Hidalgo. 2016).

Como formulación del problema se presenta:

¿De qué manera la recaudación del impuesto predial permitirá obtener mejores ingresos a la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas?

En cuanto a la justificación del estudio:

**De manera personal**, esta investigación se llevó a cabo con la finalidad de aportar conocimiento sobre las variables en estudio, referente al cumplimiento que realiza el poseedor de un predio en cuanto al pago a la municipalidad para recaudar el impuesto predial, y permitirá plantear elementos para mejorar la captación de estos recursos.

**De manera socioeconómica**, porque se necesita incrementar el nivel de cumplimiento de la obligación tributaria en cuanto a la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará.

**De manera metodológica**, porque servirá como fuente de información para estudiantes universitarios y profesionales que realicen este estudio.

Referente a la hipótesis de estudio:

La recaudación del impuesto predial si permitirá obtener mejores ingresos para la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.

Su objetivo general es:

Determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de recaudación en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.

Sus objetivos específicos son:

Evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.

Determinar el nivel de mora en el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.

Proponer estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.

## **II. MÉTODO**

### **2.1. Tipo y diseño de investigación**

#### **Tipo de investigación**

Esta investigación es de tipo cuantitativo, por que emplea la recolección de datos para probar la hipótesis establecida en la investigación, teniendo base en la medición numérica y el análisis estadístico. (Sampieri, 2014, pág. 115).

Es descriptivo, pues se realizó una descripción de las actividades, objetos y procesos de que realiza la Municipalidad Provincial de Bongará, para recaudar el Impuesto Predial. Se trata de especificar, propiedad y características importante de cualquier fenómeno que se analice, detallando tendencias de un grupo o población (Sampieri, 2014, pág. 92).

Es correlacional, porque realizó las evaluación y determinación de la asociación que existe entre las dos variables de estudio: Impuesto Predial y Recaudación. Se trata de asociar variables mediante un patrón predecible para un grupo o población (Sampieri, 2014, pág. 93).

Es propositivo, porque recomendará estrategias y medidas necesarias para incrementar los niveles de la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Bongará.

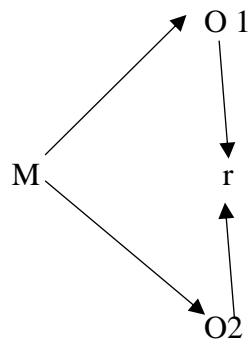
#### **Diseño de Investigación**

El Diseño de la Investigación es no experimental, de Corte Transversal:

No experimental, Porque las variables de Impuesto Predial y Recaudación no son manipuladas, más bien se analizaron en su estado real. Estudio que se realiza sin manipular deliberadamente las variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos (Sampieri, 2014, pág. 152).

Y es de corte transversal, porque los datos se recolectan en un tiempo establecido, en los periodos 2015 – 2018. Considerados estudios que logran recopilar datos en un momento único (Sampieri, 2014, pág. 154).

Correspondiéndole, el esquema siguiente:



Dónde:

M: Es la muestra.

O1: Son las observaciones de la variable 1

O2: Son las observaciones de la variable 2

r: Es la relación de las variables de estudio.

## 2.2.Operacionalización de variables

### **Variable independiente: Impuesto predial.**

López y Calle (2018), nos dicen que los impuestos prediales representan ingresos municipales tributarios, que financian el presupuesto institucional, realizando inversiones en planeación y ejecución de obras públicas en beneficio de la comunidad.

### **Variable Dependiente: Recaudación.**

Marin, Barreix & Machado (2015), establecen que la recaudación es el resultado de una sucesión de métodos administrativos dirigidos a recaudar tributos que se fundamenta con la recepción del dinero obtenido del cobro de las deudas tributarias.

*Tabla 1 Operacionalización de variables*

<b>Variable</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Ítems</b>	<b>Instrumento</b>
<b>Independiente. IMPUESTO PREDIAL</b>	Elementos	Base Imponible	1. Los contribuyentes cumplen con realizar la declaración jurada del impuesto predial	<b>Técnica: Entrevista Instrumento: Guía de Entrevista  Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario  Técnica: Análisis Documental Instrumento: Ficha Documental</b>
		Acreeador del Impuesto Predial	2. La municipalidad se encarga de realizar el cobro del impuesto predial	
		Deudor del Impuesto predial	3. Las personas naturales y jurídicas se encuentran como pasivos en calidad de contribuyente.	
		Obligación tributaria	4. Los contribuyente logran actualizar voluntariamente su declaración jurada al incrementar su patrimonio.	
<b>Dependiente. RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL</b>	Principios de recaudación	Legalidad	5. Anualmente se realiza una evaluación a la categoría en la que s encuentra el contribuyente.	
		Igualdad	6. Se verifica la veracidad de la declaración jurada de los contribuyentes respecto al impuesto predial	
		Proporcionalidad	7. Los gastos públicos resultan ser desmesurados referente a las capacidades económicas de los individuo.	
	Componentes de pago	Contribuyentes	8. Los contribuyentes conocen la alícuota que deben pagar	
		Plazo de pago	9. Se establece el pago del impuesto predial a favor del estado.	
		Cálculo del impuesto predial	10. Se realiza el cálculo del valor total de los predios que posee el contribuyente.	
	Modalidad de pago	Contado	11. El contribuyente efectúa el pago del impuesto predial contado.	
		Fraccionado	12. Las deudas del impuesto predial, el contribuyente suele fraccionarlo.	
	Catastro	Rustico	13. Actualizan los datos físicos y rústicos de los inmuebles de los contribuyentes	
		Urbano	14. Realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria o por temor a ser sancionado	

*Fuente: Elaboración Propia*

## 2.3.Población, muestra y muestreo

### Población Objetivo

Son todas las municipalidades de la Provincia de Bongará.

### Población Accesible

Gomes, Villasís, y Miranda (2016), define a la población como la agrupación total de los objetos de estudio como las comunidades, organizaciones, personas, etc. que comparten características comunes a la investigación.

La población estará conformada por 7 trabajadores de la oficina de Administración Tributaria de la municipalidad provincial de Bongará.

**Tabla 2.** Población Accesible

<b>CARGO</b>	<b>MUESTRA</b>
Gerente	1
Asistente de Gerencia	1
Fiscalizador	1
Notificador de Cobranza	1
Cobradores	3
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>

Fuente: elaboración propia.

### Muestra

Para Sabino (2014). Es una porción extraída de un conjunto extenso, lo cual es empleado como una representación para obtener información relevante y concreta para realizar un estudio en el cual puede llegarse a una conclusión.

Al tratarse de una población mínima, como muestra se tomará a toda la población, es decir los 7 trabajadores de la oficina de Administración Tributaria de la municipalidad provincial de Bongará.

### Muestreo

No probabilístico – por conveniencia.



## 2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

### Técnicas

#### - **Entrevista:**

Según Sabino (2014) la entrevista es utilizada como una técnica de interacción con el entrevistado, lo cual permite reconocer de forma contundente si la información extraída es de fuentes confiables, requiriendo de una gran habilidad y el desarrollo interactivo a la cual es sometida.

En la presente investigación se realizó la entrevista, al gerente del área de Administración Tributaria, el señor Sergio Soplá Maslucán.

#### - **Encuesta:**

Según Sabino (2014), señala que la encuesta es un instrumento mediante el cual se puede acceder a una información proporcionada por grupo de personas que han sido sometidas a un estudio, por lo consiguiente, los datos obtenidos de ellos facilitarán determinar una conclusión determinada y respaldada por la información recaudada.

Se aplicó la encuesta como técnica de recolección de datos primarios a los trabajadores de la oficina de administración tributaria de la municipalidad provincial de Bongará, identificados en la muestra.

#### - **Análisis documental:**

Se realizó esta técnica para analizar documentos de gestión, Estados Financieros y reportes de recaudación que se encuentran disponibles en la Municipalidad Provincial de Bongará.

### Instrumentos

#### - **Guía de Entrevista:**

Permite realizar una interacción con preguntas abiertas en un contexto apropiado, facilitando la construcción de una investigación confiable para realizar los controles apropiados de la entrevista. Sabino (2014).

La guía de entrevista nos brindó información privilegiada del gerente del área de Administración tributaria, el señor Sergio Soplá Maslucán.

- **Cuestionario:**

Es aquel instrumento mediante el cual se obtiene una información contundente para ser estudiada, constituida por un conjunto articulado y coherente de preguntas diseñadas para los objetivos de la investigación propuestos. Sabino (2014).

Se diseñó un cuestionario de tipo Likert que se aplicó a los trabajadores del Área de administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bongará con el propósito de recoger información sobre las características de las variables de estudio, para luego relacionarlas.

- **Ficha Documental:**

Se utilizó la ficha documental para verificar y contrastar los documentos y planes de gestión que se encuentran disponibles en Municipalidad Provincial de Bongará.

- **Validez y confiabilidad**

Los instrumentos han sido validados por expertos en estadística y contabilidad.

Para medir la confiabilidad del cuestionario aplicado se utilizó la prueba estadística de Alfa de Cronbach en base a los datos establecidos de impuesto predial y recaudación.

*Tabla 3 Alfa de Cronbach*

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,79	14

Fuente. Elaboración propia

Se obtuvo como resultado 0,79 lo que califica al instrumento encuesta con una alta confiabilidad, por tal es apta para su ejecución.

## **2.5 Procedimiento**

Para la presente investigación se seleccionó los instrumentos a utilizarse; Se determinó una encuesta y entrevista para la variable Impuesto Predial. Y de la misma manera se analizarán los Estados Financieros y el reporte de Recaudación de los periodos 2017 y 2018, para la variable Recaudación.

## 2.6 Método de análisis

El análisis de datos se procesó a través el sistema aplicativo Microsoft Excel para obtener los gráficos, asimismo se utilizó la estadística descriptiva para creación de tablas de frecuencias, a fin de determinar la correlación de las variables en estudio, las cuales son el Impuesto predial y Recaudación.

## 2.7 Aspectos éticos

**Responsabilidad:** El investigador aceptará los resultados adquiridos en la ejecución de la investigación.

**Privacidad:** Este aspecto ético se mantendrá desde el inicio de la investigación, y el respeto al anonimato de los trabajadores que aplicarán la encuesta.

**Confidencialidad:** Los datos que se obtuvieron de la investigación serán utilizados para cumplir con los objetivos planteados, son privados y reservados.

### III. RESULTADOS

#### 3.1. Determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de recaudación en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.

*Tabla 4. Impacto de impuesto predial en el nivel de recaudación*

Correlaciones		Impuesto Predial	Recaudación del impuesto
Impuesto Predial	Coefficiente de correlación	1,000	0,845
	Sig. (bilateral)	.	,015
	N	7	7
Rho de Spearman	Coefficiente de correlación	,845	1,000
	Sig. (bilateral)	,015	.
	N	7	7

- La correlación es significativa al nivel 0.05(bilateral)

Se puede observar que el coeficiente de Rho de Spearman=0.845, sig= 0.05, lo cual sirvió para determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de recaudación en la Municipalidad Provincial de Bongará- Amazonas.

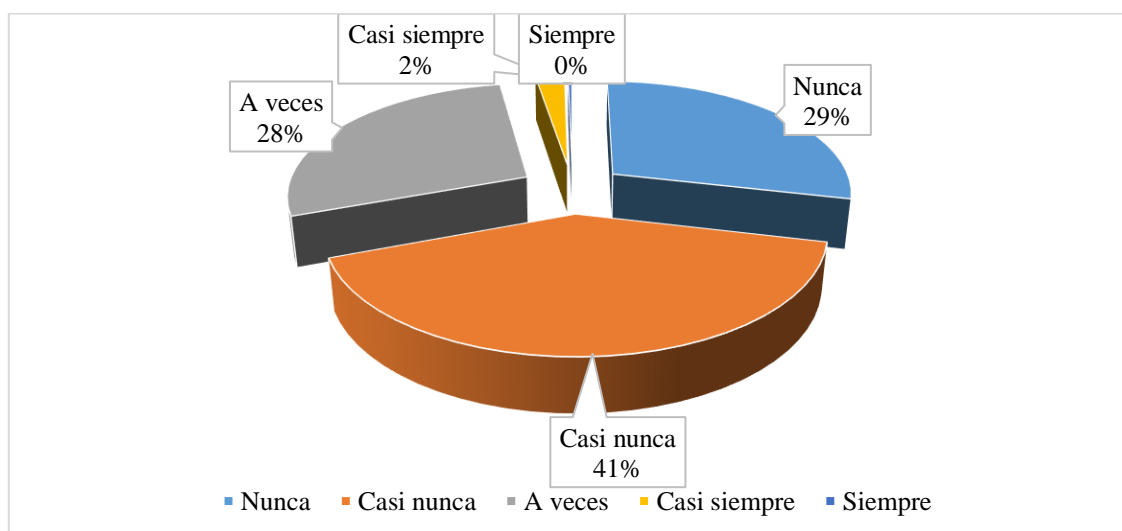
### 3.2. Evaluación del nivel del cumplimiento de obligaciones del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.

#### Cuestionario a los trabajadores de la oficina de administración tributaria de la municipalidad provincial de Bongará.

*Tabla5. Los contribuyentes cumplen con realizar la declaración jurada del impuesto predial*

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	2	29%	29%	29%
Casi nunca	3	41%	41%	70%
A veces	1	28%	28%	98%
Casi siempre	1	2%	2%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.



*Figura. 1. . Los contribuyentes cumplen con realizar la declaración jurada del impuesto predial*

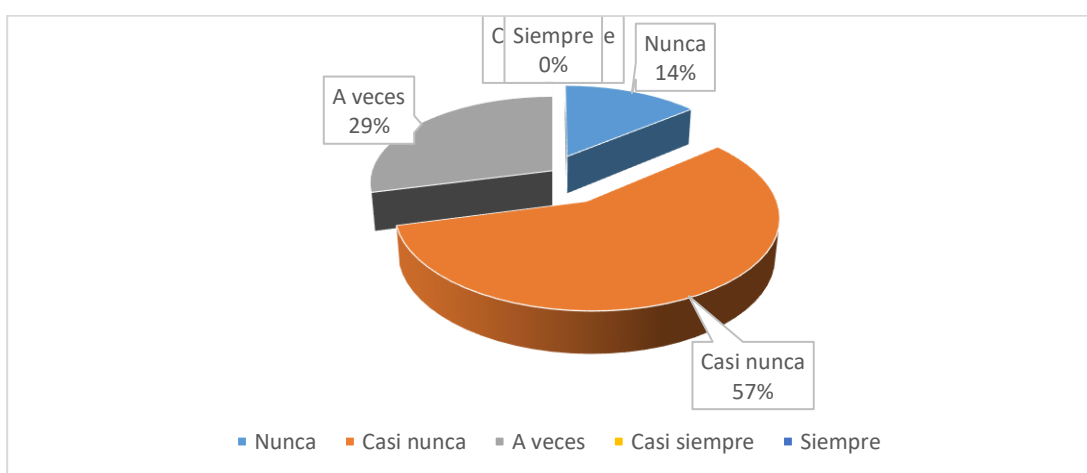
#### Análisis e interpretación

El 41% menciona que casi nunca los contribuyentes cumplen con realizar la declaración jurada del impuesto predial, el 29% nunca, el 28% a veces, y el 2% casi siempre. La mayoría de los contribuyentes no llegan a cumplir con realizar la declaración jurada de sus predios, muchas de las ocasiones esperan ser sancionados, o otras que no cuentan con medios para realizarlo.

**Tabla 6.** La municipalidad se encarga de realizar el cobro del impuesto predial

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	14%	14%	14%
Casi nunca	4	57%	57%	71%
A veces	2	29%	29%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	0%
Siempre	0	0%	0%	0%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.



**Figura. 2.** La municipalidad se encarga de realizar el cobro del impuesto predial

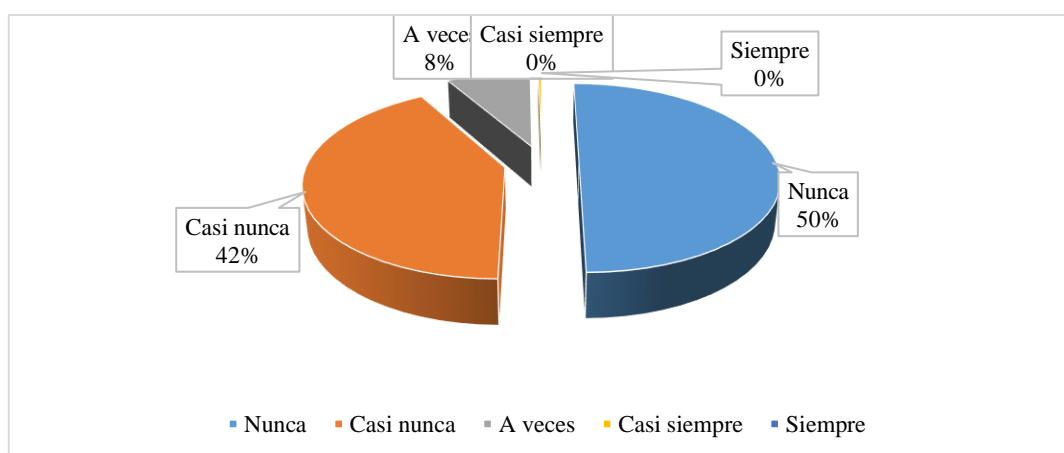
**Análisis e interpretación**

El 57% menciona que casi nunca la municipalidad se encarga de realizar el cobro del impuesto predial, el 29% a veces, mientras que el 14% nunca. Siendo un indicador que demuestra la deficiencia de las gestiones que cuenta la municipalidad, y por lo que también el contribuyente no le genera interés en realizar sus declaraciones juradas a tiempo.

**Tabla 7.** Las personas naturales y jurídicas se encuentran como pasivos en calidad de contribuyente.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	3	50%	50%	50%
Casi nunca	3	42%	42%	92%
A veces	1	8%	8%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.



*Figura. 3.* Las personas naturales y jurídicas se encuentran como pasivos en calidad de contribuyente.

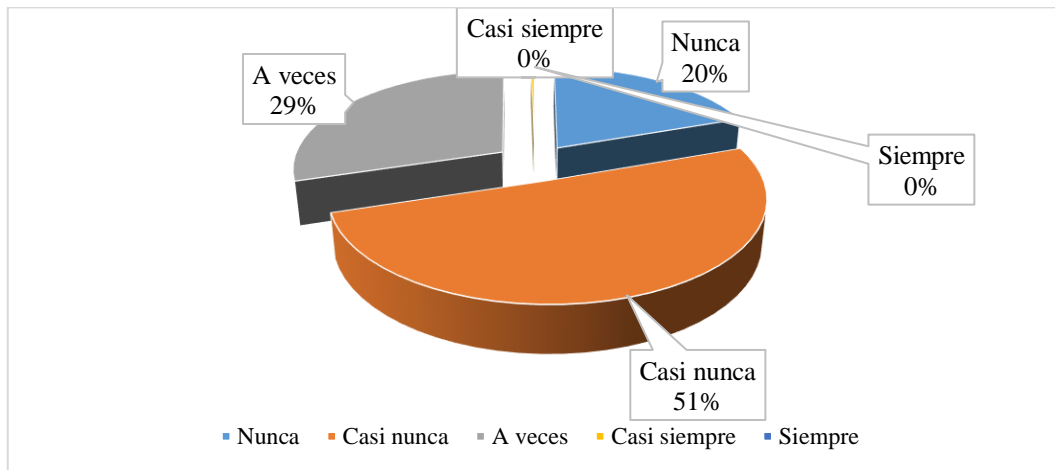
### **Análisis e interpretación**

El 50% menciona que, nunca las personas naturales y jurídicas se encuentran como pasivos en calidad de contribuyente, el 42% casi nunca, y el 8% a veces. Se destaca que debería considerarse a las personas con negocio, debió que ellos también tienen el derecho de realizar sus declaraciones del impuesto predial.

**Tabla 8.** Los contribuyentes logran actualizar voluntariamente su declaración jurada al incrementar su patrimonio.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	20%	20%	20%
Casi nunca	4	51%	51%	71%
A veces	2	29%	29%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.



*Figura. 4.* Los contribuyentes logran actualizar voluntariamente su declaración jurada al incrementar su patrimonio.

### **Análisis e interpretación**

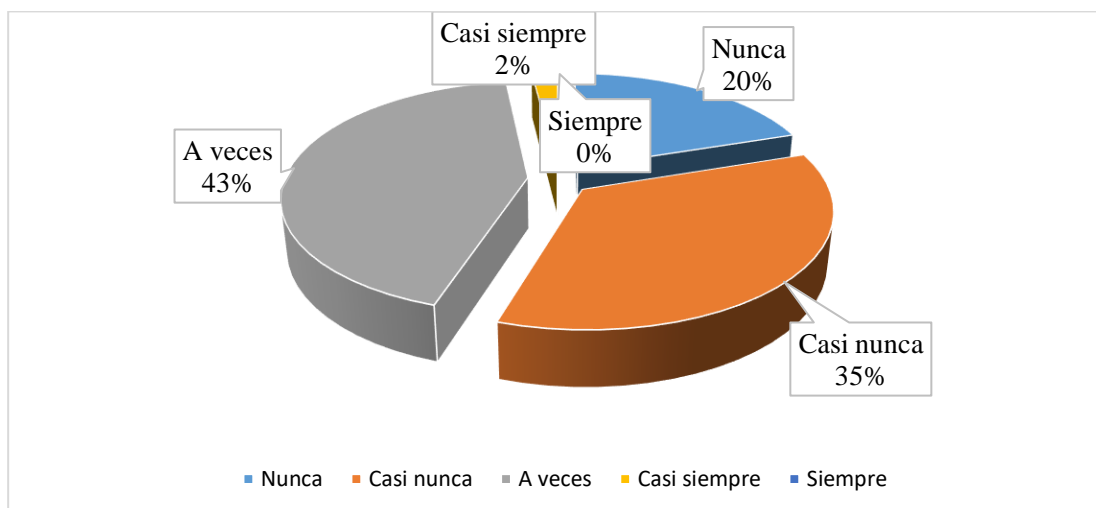
El 51% mencionan que los contribuyentes casi nunca logran actualizar voluntariamente su declaración jurada al incrementar su patrimonio, el 29% a veces, y el 20% nunca. Los contribuyentes no actualizan de manera voluntaria su declaración jurado, debido que muchas veces logran esperar, el derecho de amnistías o en ocasiones no suelen tomar interés.



**Tabla 9.** Anualmente se realiza una evaluación a la categoría en la que se encuentra el contribuyente.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	20%	20%	20%
Casi nunca	2	35%	35%	55%
A veces	3	43%	43%	98%
Casi siempre	1	2%	2%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.



**Figura. 5.** Anualmente se realiza una evaluación a la categoría en la que se encuentra el contribuyente.

### **Análisis e interpretación**

El 43% menciona que a veces de manera anual se realiza una evaluación a la categoría, en la que se encuentra el contribuyente, el 35% casi nunca, el 20% nunca, mientras que el 2% casi siempre. Es decir, no se realiza un seguimiento constante de cuando es el total de la deuda por contribuyente.

**Tabla 10.** Se verifica la veracidad de la declaración jurada de los contribuyentes respecto al impuesto predial

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	4%	4%	4%
Casi nunca	2	39%	39%	43%
A veces	2	43%	43%	86%
Casi siempre	1	12%	12%	98%
Siempre	1	2%	2%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.

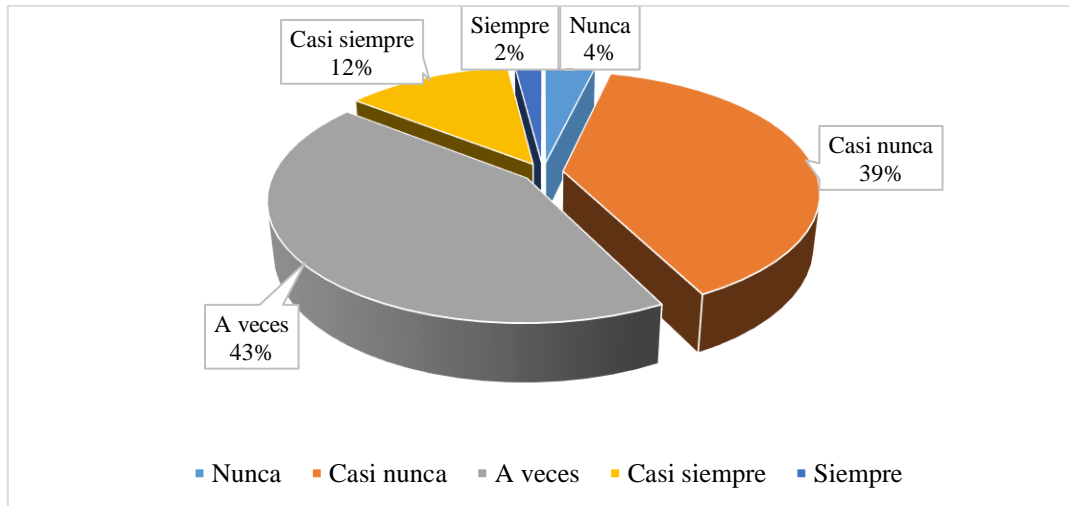


Figura. 6. Se verifica la veracidad de la declaración jurada de los contribuyentes respecto al impuesto predial

### Análisis e interpretación

EL 43% menciona casi nunca se verifica la veracidad de la declaración jurada de los contribuyentes con respecto al impuesto predial, el 39% casi nunca, el 12% casi siempre, el 4% nunca, mientras que el 2% siempre. Lo cual indica la falta de interés por parte del municipio, ya que no realizan un seguimiento a las declaraciones juradas, presentadas por el contribuyente.

**Tabla 11.** Los gastos públicos resultan ser desmesurados referente a las capacidades económicas de los contribuyentes.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	14%	14%	14%
Casi nunca	1	14%	14%	28%
A veces	3	43%	43%	71%
Casi siempre	0	0%	0%	0%
Siempre	2	29%	29%	100%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia

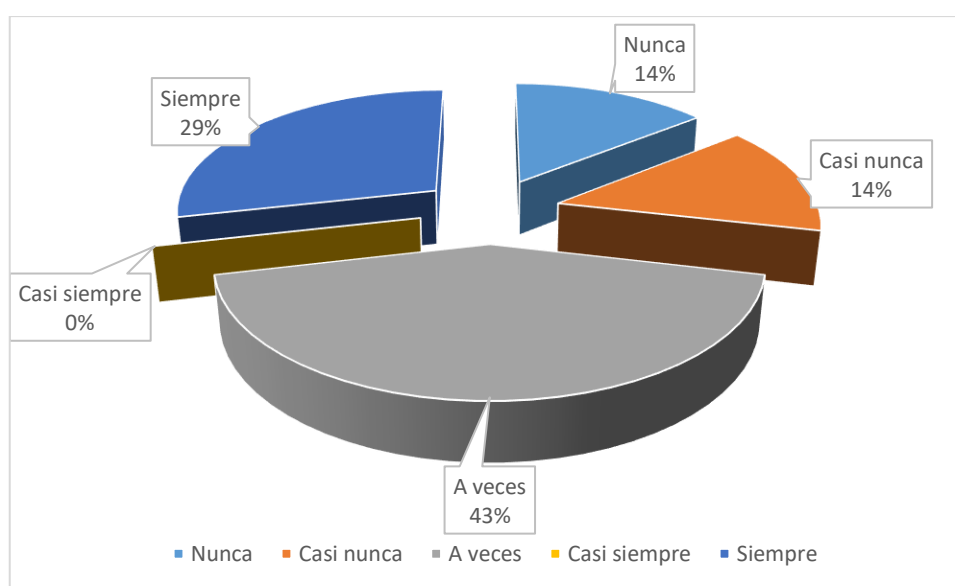


Figura. 7. Los gastos públicos resultan ser desmesurados referente a las capacidades económicas de los contribuyentes.

### Análisis e interpretación

El 43% menciona que a veces los gastos públicos resultan ser desmesurados referente a las capacidades económicas de los contribuyentes, el 14% casi nunca, el 14% nunca, mientras que el 29% siempre.

**Tabla 12.** Los contribuyentes conocen la alícuota que deben pagar

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	2	29%	29%	29%
Casi nunca	1	14%	14%	43%
A veces	2	29%	29%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	0%
Siempre	2	29%	29%	0%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia

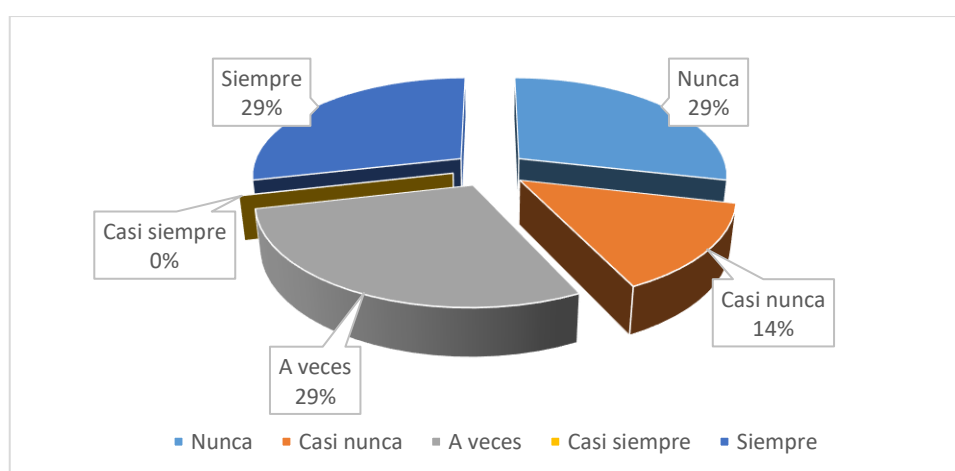


Figura 8. Los contribuyentes conocen la alícuota que deben pagar

### Análisis e interpretación

El 29% menciona que los contribuyentes nunca conocen la alícuota q deben pagar, ya que nunca se le ha informado sobre dichas alícuotas. el 29% siempre, el 29% a veces y el 14% casi nunca. Se destaca que los contribuyentes deberían ser informados.

**Tabla 13. Se establece el pago del impuesto predial a favor del estado.**

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	3	43%	43%	43%
Casi nunca	2	28%	28%	71%
A veces	2	29%	29%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia

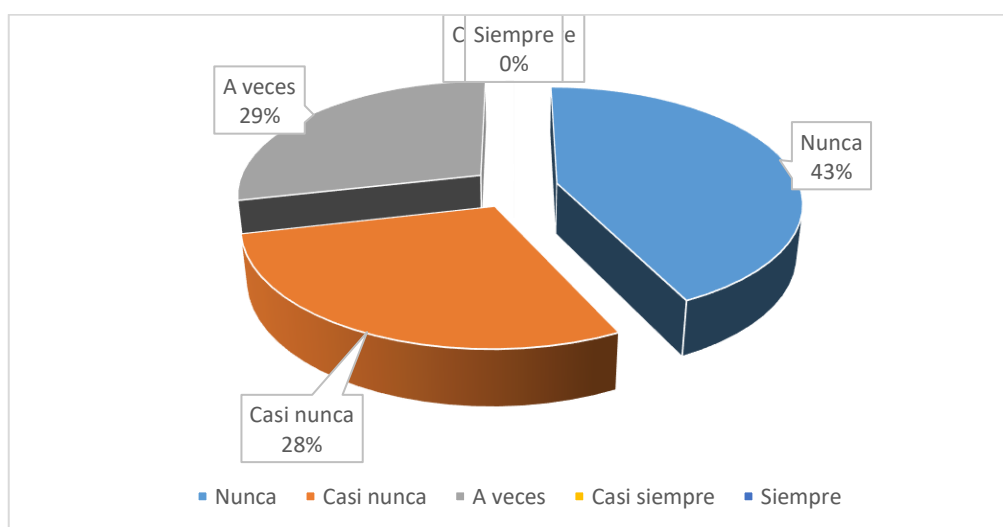


Figura 9. Se establece el pago del impuesto predial a favor del estado.

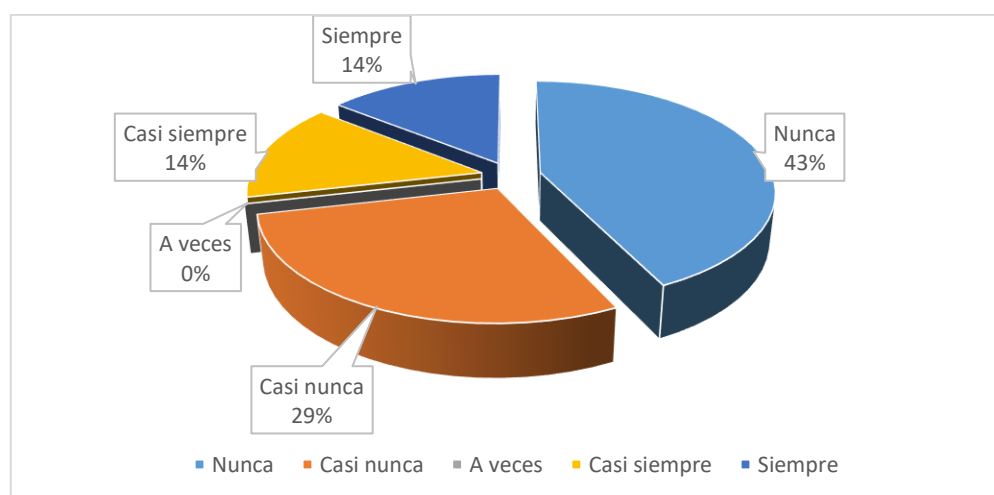
### **Análisis e interpretación**

El 28% menciona que casi nunca se logra establecer el pago del impuesto predial a favor del estado, mientras que el 29% dice que a veces, y el 43% menciona que nunca. Es decir, el pago del impuesto predial, logra favorecer al contribuyente, con respecto a las facilidades.

**Tabla 14.** Se realiza el cálculo del valor total de los predios que posee el contribuyente.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	3	43%	43%	43%
Casi nunca	2	29%	29%	71%
A veces	0	0%	0%	71%
Casi siempre	1	14%	14%	86%
Siempre	1	14%	14%	100%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia



**Figura. 10.** Se realiza el cálculo del valor total de los predios que posee el contribuyente.

### Análisis e interpretación

El 43% mencionan que nunca realizan el cálculo del valor total de los predios, que posee el contribuyente, el 29% casi nunca, el 14% casi siempre, mientras que los otros 14% siempre. Factor importante que el municipio debería considera, para evitar los excesivos cobros.

**Tabla 15.** El contribuyente efectúa el pago del impuesto predial contado.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	3	43%	43%	43%
Casi nunca	2	29%	29%	71%
A veces	2	29%	29%	100%
Casi siempre	0	0%	0%	100%
Siempre	0	0%	0%	100%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia

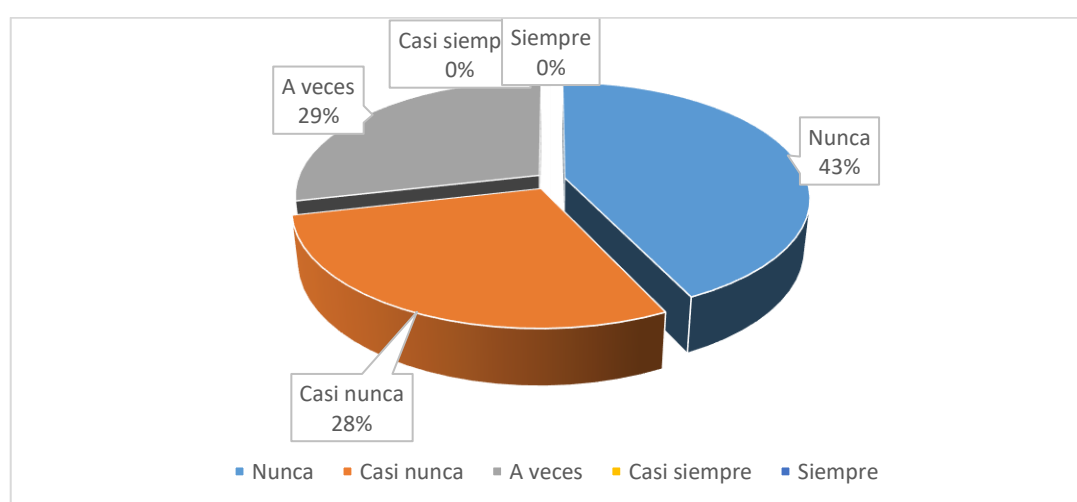


Figura.11. El contribuyente efectúa el pago del impuesto predial al contado.

### **Análisis e interpretación**

El 43% menciona que nunca el contribuyente efectúa el pago del impuesto predial al contado, el 29% a veces, mientras que el 28% casi nunca lo cancelan al contado.

**Tabla 16.** Las deudas del impuesto predial, el contribuyente suele fraccionarlo.

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	14%	14%	14%
Casi nunca	1	14%	14%	28%
A veces	3	43%	43%	71%
Casi siempre	0	0%	0%	0%
Siempre	2	29%	29%	100%
Total	7	100%	100%	

Fuente. Elaboración propia

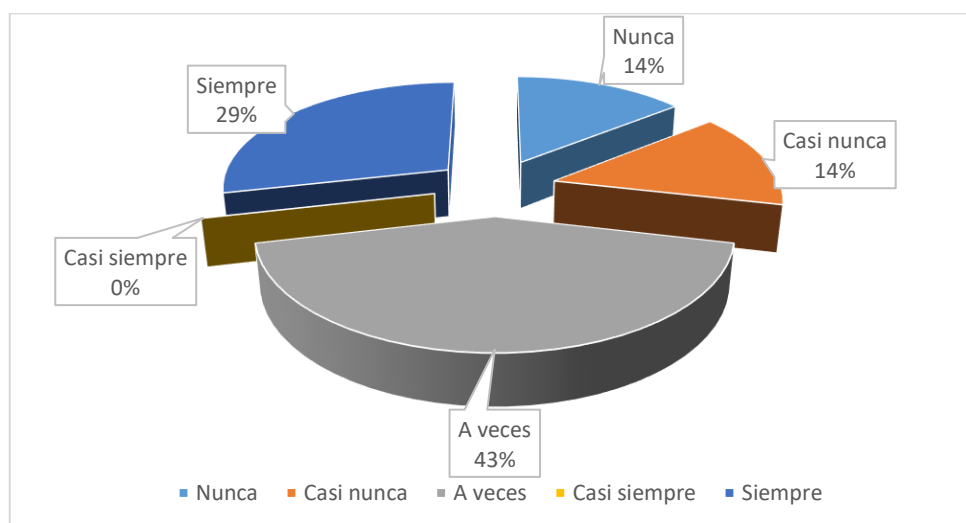


Figura. 12. Las deudas del impuesto predial, el contribuyente suele fraccionarlo.

### Análisis e interpretación

El 43% menciona que a veces los contribuyentes suelen fraccionar las deudas que mantienen con el municipio, el 29% siempre, el 14% casi nunca, y el 14% nunca. Por tal muchas de las ocasiones suelen fraccionar cualquier deuda que mantenga con el municipio.



**Tabla 17.** Actualizan los datos físicos y rústicos de los inmuebles de los contribuyentes

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	14%	14%	14%
Casi nunca	2	29%	29%	43%
A veces	2	29%	29%	72%
Casi siempre	1	14%	14%	86%
Siempre	1	14%	14%	100%
Total	7	100%		

Fuente: Elaboración Propia.

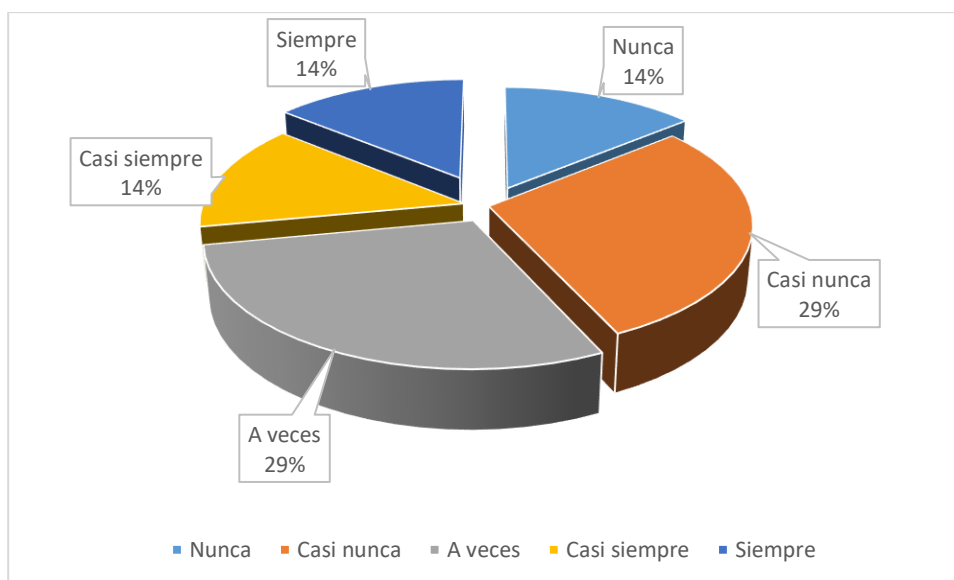


Figura. 13. Actualizan los datos físicos y rústicos de los inmuebles de los contribuyentes

### Análisis e interpretación

El 29% menciona que a veces se actualizan los datos físicos y rústicos de los inmuebles, el 29% casi nunca, el 14% casi siempre, y el 14% siempre.

**Tabla 18.** Realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria o por temor a ser sancionado

Detalle	Frecuencia	Porcentaje (%)	Porcentaje válido (%)	Porcentaje acumulado (%)
Nunca	1	14%	14%	14%
Casi nunca	1	14%	14%	28%
A veces	3	43%	43%	71%
Casi siempre	0	0%	0%	0%
Siempre	2	29%	29%	100%
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	

Fuente. Elaboración propia

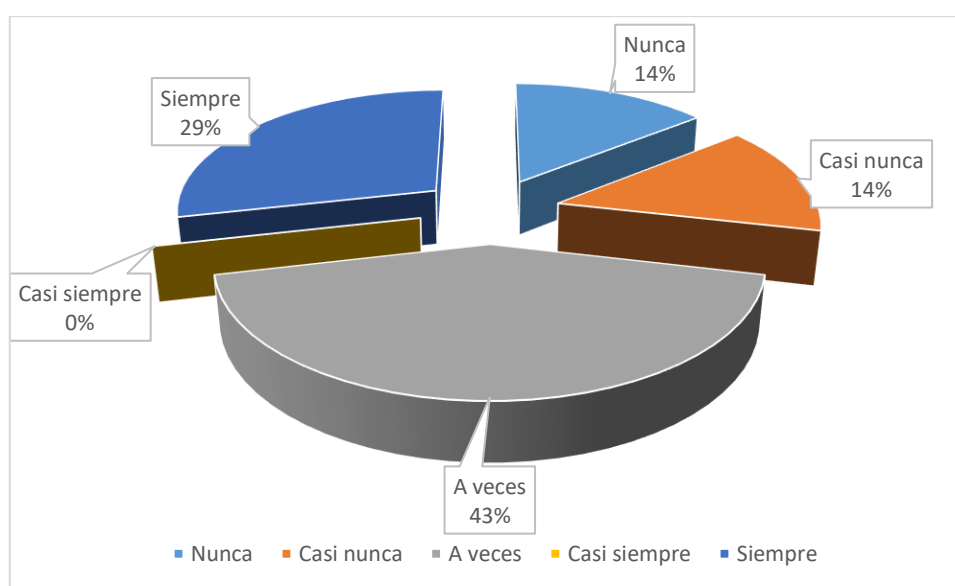


Figura. 14. Realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria o por temor a ser sancionado

### Análisis e interpretación

El 43% mencionan que los contribuyentes a veces realizan el pago del impuesto predial de manera voluntaria o por temor a ser sancionado, el 29% siempre, el 14% casi nunca mientras que los otros 14% nunca.

### **3.2.2. Resultado de la aplicación de la entrevista al gerente del área de Administración Tributaria de la municipalidad provincial de Bongará; el señor Sergio Sopla Maslucán.**

En la entrevista realizada al señor Sergio Sopla Maslucán, se llega al siguiente análisis:

Los pobladores se encuentran desinformados, con respecto al pago de sus tributos, por más que la Municipalidad Provincial de Bongará- Amazonas realice charlas de concientización, ya que son muy poco los asistentes y en la mayoría de los casos no prestan atención.

Razón por la cual, los pagos de los tributos por parte de los contribuyentes, no se realizan de manera voluntaria, conllevando a que sea muy poca la recaudación, y que por consecuencia no se pueda brindar beneficios en la localidad.

Menciona también que la Provincia de Bongará, es una localidad de escasos recursos económicos y existe mucha informalidad por parte de sus pobladores, lo cual los conlleva a evadir sus tributos.

Por lo cual se propone mejorar el canal de información, de la recaudación del impuesto predial, informando las sanciones o multas que se llegaría a generar por el incumplimiento del pago, y también dar a conocer los beneficios y descuentos que se brindarían a los contribuyentes que se mantengan al día con el pago del impuesto predial.

### 3.3. Determinación del nivel de mora en el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas

Para determinar el nivel de mora, se tomó los siguientes datos del estado de situación financiera de la Municipalidad Provincial de Bongará – Amazonas:

**Tabla 19.** Análisis del total de recaudación 2015 -2018

Año	Total de recaudación
2015	S/ 0.00
2016	S/ 0.00
2017	S/ 4,210.00
2018	S/ 4,498.00
<b>Total</b>	<b>S/ 8,708.00</b>

Fuente. Elaboración propia

En el análisis del total de recaudación de los años 2015 – 2018, de la Municipalidad de Bongará- Amazonas, se tiene que, en el año 2016 con respecto al año anterior, permanecieron igual en 0, mientras que en el año 2017 se recaudó un total de S/ 4,210.00 soles y que en el año 2018 se recaudó S/ 4,498.00 soles. Teniendo como total S/ 8,708.00 soles de recaudación del Impuesto Predial.

**Tabla 1.** Análisis de lo presupuestado 2015 -2018

Año	Presupuesto total
2015	S/ 10,000.00
2016	S/ 10,000.00
2017	S/ 10,000.00
2018	S/ 10,000.00
<b>Total</b>	<b>S/ 40,000.00</b>

Fuente. Elaboración propia

**Tabla 2. Relación de lo presupuestado y lo recaudado**

Año	PRESUPUESTADO	RECAUDADO	DIFERENCIA O DEUDA	%
2015	S/ 10,000.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00	100%
2016	S/ 10,000.00	S/ 0.00	S/ 10,000.00	100%
2017	S/ 10,000.00	S/ 4,210.00	S/ 5,790.00	57.9%
2018	S/ 10,000.00	S/ 4,498.00	S/ 5,502.00	55%
<b>Total</b>	<b>S/ 40,000.00</b>	<b>S/ 8,708.00</b>	<b>S/ 31,292.00</b>	

Fuente. Elaboración propia

En el análisis del total de deuda, con respecto al impuesto predial, de la Municipalidad Provincial de Bongará – Amazonas, de los años 2015- 2018 se tiene que en el año 2016 con respecto al año anterior la deuda se mantuvo igual, en S/ 10,000.00 soles que fue presupuestado, ya que no se recaudó el impuesto predial.

En el 2017, se recaudó S/ 4,210.00, teniendo como deuda la diferencia de S/ 5,790.00 soles, que quedan por recaudar.

En el año 2018, se recaudó S/ 4,498.00 soles, quedando como deuda S/ 5,502.00 soles del impuesto predial, por recaudar.

Teniendo como deuda el total de S/ 31,292.00 soles por recaudar.

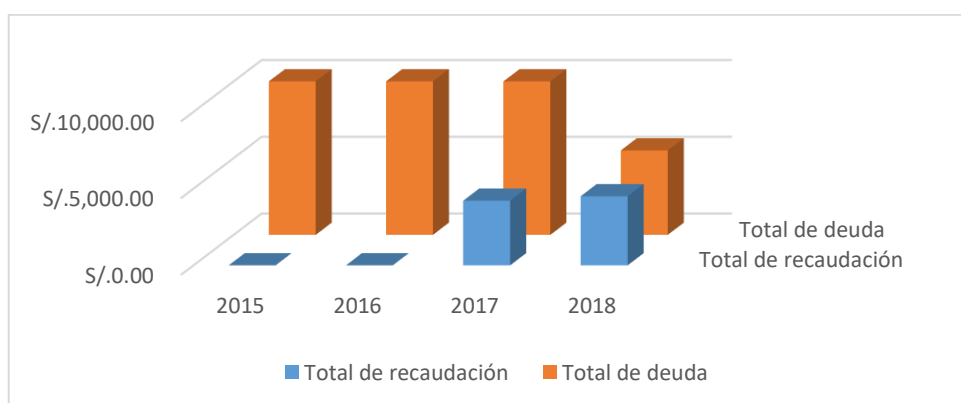


Figura. 15. Análisis de la recaudación del impuesto predial 2015 – 2018

Para determinar el nivel de morosidad, del impuesto predial de los años 2015 a 2018, se empleó la siguiente formula:

*Nivel de mora en el pago del impuesto predial*

$$= \frac{\text{Total de deuda}}{\text{Total de Recaudación} + \text{Total de deuda}} \times 100 =$$

Reemplazando, tenemos:

*Nivel promedio de mora en el pago del impuesto predial*

$$= \frac{S/.31,292.00}{S/.8,708.00 + S/.31,292.00} = 78.3\%$$

Lo cual indica que el nivel de mora de la Municipalidad Provincial de Bongará – Amazonas, se encuentra en un 78.3%.

### **3.4. Propuesta de estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.**

- **Primera estrategia.** Programar capacitaciones para los trabajadores de la municipalidad referente a la normativa del impuesto predial, con la finalidad de transmitir la información a los contribuyentes en cuanto a las fechas de vencimientos y la correcta elaboración de la declaración jurada del impuesto predial.

**Resultados esperados.** Incrementar los niveles del pago voluntario del impuesto predial por parte de los contribuyentes.

- **Segunda estrategia.** Diseñar paneles informativos físicos, virtuales, y hacer uso de la publicidad para concientizar a la población y mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes.

**Resultados esperados.** Concientizar a los contribuyentes, para mejorar los índices de recaudación del impuesto predial.

- **Tercera estrategia.** Coordinar convenios de pagos con empresas del sistema financiero (agentes bancarios) de la localidad, para descentralizar el pago del impuesto predial.

**Resultados esperados.** Brindar facilidades para aquellos contribuyentes que no puedan visitar las instalaciones de la municipalidad para que logren realizar sus pagos de manera oportuna.

- **Cuarta estrategia.** Hacer uso de los correos electrónicos para enviar cartas informativas a los contribuyentes, de la deuda vencida del impuesto predial que mantienen con la municipalidad.

**Resultados esperados.** Reducir los niveles de población morosa, referente al pago del impuesto predial.

- **Quinta estrategia.** Establecer procedimientos para realizar la cobranza coactiva, para aquellos contribuyentes morosos, que se mantienen su posición para el incumplimiento.

**Resultado esperado de la estrategia** Aumentar los recursos financieros de la municipalidad, mediante la modalidad del embargo cautelar.

- **Sexta estrategia.** Desarrollar un sistema de cobranza, donde la municipalidad llegue a los contribuyentes que no se pueden acercar a realizar sus pagos, como a personas de tercera edad, discapacitados, embarazadas.

**Resultado esperado.** Mejorar los índices de recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Bongará.

**Tabla 22.** Costo de la propuesta

Estrategias	Costos	Tiempo de ejecución
Primera	S/ 1,800.00	Se realizará solo en un mes de cada año
Segunda	S/ 1,500.00	Se realizará cada semestre, para la cobranza coactiva
Tercera	S/ 400.00	Se analizará que entidades bancarias, son las más influyentes, se realizará en todo los doce meses del año
Cuarta	S/ 200.00	Una vez que se realizará la cobranza semestral coactiva
Quinto	S/ 450.00	El costo de usuario morosos se realizará semestral
Sexta	S/ 750.00	Se realizará de manera semestral
<b>Total</b>	<b>S/ 5,100.00</b>	

Elaboración propia

#### IV. DISCUSIÓN

- Referente a determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de recaudación en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas, se observa que las variables se relacionan directamente; impuesto predial y recaudación. Ya que se determinó la correlación que existe entre ellas, mediante el coeficiente de Rho de Spearman. Y según Ramos & Sabina (2015) en su tesis titulada: “*Impuesto Predial y su importancia en la Recaudación de la Municipalidad Distrital Imperial Cañete*”. Concluyó que la evidencia que se presenta en la recaudación del impuesto predial permite confirmar que es un tributo que incide directamente en la recaudación tributaria Municipal.
- En cuanto a la evaluación del nivel de cumplimiento de obligaciones del Impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas, mediante el resultado del cuestionario, se destaca que los contribuyentes no realizan la declaración jurada en los plazos establecidos, tampoco realizan sus pagos de manera voluntaria e ignoran las sanciones o multas que pueden llegar a tener por el incumplimiento del pago del impuesto predial. Corroborando la información, al realizar la entrevista al Gerente del área de Administración Tributaria, el Señor Sergio Soplá Maslucán, ya que menciona que la recaudación del impuesto predial es muy baja porque no existe cultura tributaria por parte de los contribuyentes. Y la municipalidad tampoco cuenta con un catastro actualizado y que Bongará es una provincia de bajos recursos económicos. Mientras que Cruz (2017) en su investigación denominada “*La recaudación del impuesto predial y su relación con el cumplimiento del presupuesto municipal del cantón Chambo*”, concluye que no existe un control sobre el proceso de recaudación, encontrando distorsión en la información ingresada por parte de los trabajadores de la Municipalidad, en cuanto al registro de los inmuebles.



- En el análisis para determinar el nivel de mora, del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Bongará- Amazonas, se tiene con respecto a los años 2015 a 2018, una deuda de 78.3%, lo que indica un alto nivel de mora y una baja recaudación, debido a una deficiente cobranza del impuesto predial en dicha municipalidad. Mientras que Idrogo (2016) en su investigación titulada “*Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota y Estrategias para Mejorar su Recaudación*” sostiene que la municipalidad debe enfocarse en superar la problemática identificada, que no le permite incrementar su recaudación, por lo que existe muchos tributos no cobrados y no se están realizando acciones correctivas para gestionar el buen control de cobranza coactiva.
  
- En cuanto a la propuesta de nuevas estrategias de recaudación del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas, se logrará mejorar la recaudación, generando a los contribuyentes una cultura de pago de los tributos, especialmente del impuesto predial, brindándole beneficios para los que realicen sus pagos puntuales, de la misma manera, García (2015) en su investigación denominada “*Estrategias para aumentar la recaudación del impuesto predial en el municipio de Tepetlixpa edo*” tiene como propósito, la formulación de estrategias que aumenten la recaudación de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo para cumplir con el presupuesto anual de dicho Municipio.

## V. CONCLUSIONES

- En relación al objetivo general se logró determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de la recaudación de la Municipal Provincial de Bongará-Amazonas, ya que se determinó la correlación que existe entre las variables de estudio, mediante el coeficiente de Rho de Spearman.
- El nivel de cumplimiento de obligaciones del Impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas, es deficiente debido a tres causas principales: el desconocimiento, el bajo nivel económico de la población y la evasión tributaria.
- En cuanto a la determinación del nivel de mora de los años 2015 a 2018, se tuvo que el total de recaudación en ese tiempo es de S/ 8,708.00 soles, quedando como deuda un total de S/ 31,292.00 soles, los cuales representa un alto nivel de mora en el pago del impuesto predial.
- Con el diseño de la propuesta de estrategias para la recaudación del impuesto predial, en la municipalidad provincial de Bongará- Amazonas, se pretende que el área de Administración Tributaria, establezca un procedimiento, haciendo uso de publicidad, redes sociales, y técnicas, que mejoren los niveles de recaudación del impuesto predial.

## **VI. RECOMENDACIONES**

- Programar capacitaciones para la atención de los usuarios de la municipalidad referente a la normativa del impuesto predial, con la finalidad de transmitir la información adecuada sobre las fechas de vencimientos y sobre la forma correcta de realizar sus declaraciones juradas del impuesto predial.
- Se deberá considerar en el plan estratégico institucional la concientización de los contribuyentes en cuanto al pago del impuesto predial para lograr el incremento de su recaudación a través de charlas e información de este tributo para dar a conocer los beneficios que esto conlleva a la población y de esta manera se pueda reducir los niveles de morosidad del impuesto predial.
- Programar charlas dirigidas a los contribuyentes, para dar a conocer sus deberes y derechos, logrando reducir las amnistías, y mostrando una transparencia entre el contribuyente y el municipio.
- Dar prioridad aquellas estrategias que tengan el propósito lograr el pago voluntario del impuesto predial antes de la fecha de vencimiento, para implicar un menor costo financiero.

## REFERENCIAS

- Andina. (2017). Andina. Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-recaudacion-tributaria-macro-region-oriente-aumento-94-653708.aspx>
- Andina (2019). Perú busca mejorar la recaudación de tributos en las municipalidades. Disponible en: <https://andina.pe/agencia/noticia-peru-busca-mejorar-recaudacion-tributos-las-municipalidades-762890.aspx>
- Arancibia, M (2018). “*la vulneración de los principios de capacidad contributiva y no confiscatoriedad al determinarse la obligación tributaria sobre base presunta, en aplicación del artículo 68° del código tributario*”. Tesis Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo. Obtenido de: [http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4119/1/RE\\_ESC\\_DERE\\_MARIA.ARANCIBIA\\_VULNERACION.DE.LOS.PRINCIPIOS\\_DATOS.PDF](http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/4119/1/RE_ESC_DERE_MARIA.ARANCIBIA_VULNERACION.DE.LOS.PRINCIPIOS_DATOS.PDF)
- Aristegui (2019). Presentan paquete económico 2020 de la CdMx. México. Disponible en: <https://aristeginoticias.com/2811/mexico/presentan-paquete-economico-2020-de-la-cdmx/>
- Caballero R., L. (02 de Marzo de 2018). *Contexto ganadero*. Obtenido de <https://www.contextoganadero.com/ganaderia-sostenible/ganaderos-consideran-desmedidos-e-impagables-aumentos-del-predial>
- Campos Hernández, L. D. (2018). *Implicancia tributaria en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincia de Utcubamba*. Tesis, Universidad Señor de Sipán, Bagua Grande. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4537/Campos%20Hernandez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Cruz Tobar, M. A. (2017). *Recaudacion del impuesto predial rural y su relacion con la ejecucion presupuestaria municipal del Cantón Chambo*. Tesis, Universidad Tecnica de Ambato, Ambato. Ecuador. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/26149/1/T4073i.pdf>
- Decreto Supremo N°156-2004-EF. *Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal*.
- Decreto Legistalitivo 776. Lima. (Pp.101)

Decreto Legislativo N° 776 – 2004 – de la Ley de Tributación Municipal. Artículo 15. (Pp.10)

El Diario La República. (2018). *Economía y Finanzas*. Obtenido de <https://larepublica.pe/>

*El peruano*. (2019). Obtenido de <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-disposiciones-para-el-cobro-del-impuesto-predial-ordenanza-n-003-2019-mdm-1738877-1/>

E & N (2019). Honduras: 44% de las ganancias de empresas van al pago de impuestos. Empresas & Management. Disponible en: <https://www.estrategiaynegocios.net/newsletter/newsletter2015/1337181-330/honduras-44-de-las-ganancias-de-una-empresa-van-al-pago-de>

Fernández Collado, C., Baptista Lucio, M., & Hernández Sampieri, R. (2014). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). D.F México, México: Mc Graw Hill. Obtenido de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)

García Franco, C. Y. (2015). *Diseño de estrategias con la finalidad de aumentar el impuesto predial en el municipio de tepetlixpa, edo. de México.* Tesis, Universidad Autónoma del Estado de México, Amecameca. Obtenido de <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/30805/tesis.pdf>

Gomes, J. A., Villasís Keever, M. A., & Miranda Novales, M. G. (2016). *El protocolo de investigación: La población de estudios*. D.F Mexico, Mexico: Alergia. Obtenido de [https://www.researchgate.net/publication/322345752\\_El\\_protocolo\\_de\\_investigacion\\_III\\_la\\_poblacion\\_de\\_estudio](https://www.researchgate.net/publication/322345752_El_protocolo_de_investigacion_III_la_poblacion_de_estudio)

Hernandez, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación* (6ta ed.). México: MacGraw Hill interamericana.

Hidalgo (2016). Dirección de catastro municipal. Manual de Organización. Catastro Municipal. Disponible en: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Jalisco/Todos%20los%20Municipios/wo50190.pdf>

- Idrogo, M. (2016). *Análisis de la Recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Chota y Estrategias para Optimizar su Recaudación*. Tesis, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. Chiclayo. Obtenido de <http://tesis.usat.edu.pe/handle/usat/773>
- Jorrat, M. (1996). *Evaluación de la capacidad recaudatoria del sistema tributario y de la evasión tributaria*.
- Kawakami Carrasco, J. L. (2016). *Propuesta de un sistema de recaudación tributaria del impuesto predial para optimizar la gestión pública de la municipalidad provincial de Bagua 2016*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Bagua.
- La superintendencia nacional de aduanas y de administración tributaria. (2018). *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/sunat-recaudacion-tributaria-aumento-12-6-diciembre-cayo-durante-ano-224888>
- Larios, J. (2017). *Cómo fortalecer la ciudadanía y la moral tributaria a través del cumplimiento del impuesto predial*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/la-importancia-del-impuesto-predial-para-la-ciudadania/>
- Larios, J., & Richter, M. A. (2017). *La visualización e integración de los datos municipales: una nueva forma de gestión pública*. Obtenido de <https://gestion.pe/blog/bid/2017/10/la-visualizacion-e-integracion-de-los-datos-municipales-una-nueva-forma-de-gestion-publica-2.html>
- López, A. A., & Calle, M. A. (2018). Incidencia de los impuestos prediales en los ingresos municipales. *Revista Villana Sociales*, 2(1), 33-40.
- López Ríos, D. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de chota - 2017*". Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo.
- Luna de la Vega, H. (20 de Abril de 2017). *EL sol de mexico*. Obtenido de <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/Sistema-catastral-e-impuesto-predial-152622.html>
- Marin, R., Barreix, A., & Machado, R. (2015). *Recaudar para crecer: bases para la reforma tributaria en Centroamérica (1era ed.)*. México: IDB.

- Maldonado Vega, V. (2018). *Cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de utcubamba – 2017*. Tesis, Universidad Cesar Vallejo, Chiclayo.
- Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). (s.f.). *Boletín de Transparencia Fiscal – Informe Especial*.
- Moreno Ruiz, D. M. (2016). *El impuesto predial y su incidencia en el desarrollo económico en Cartagena*. Tesis, Universidad de San Buenaventura, Facultad de ciencias administrativas y contable, Cartagena. Obtenido de [bibliotecadigital.usb.edu.co:8080/.../El%20impuesto%20predial%20su%20incidencia](http://bibliotecadigital.usb.edu.co:8080/.../El%20impuesto%20predial%20su%20incidencia)
- Muñoz, A. (7 de Diciembre de 2015). *Banco interamericano de desarrollo*. Obtenido de <https://blogs.iadb.org/gestion-fiscal/es/impuesto-predial-impopularidad/>
- Perú 21. (03 de noviembre de 2016). *Perú 21*. Obtenido de <https://peru21.pe/economia/impuesto-predial-subira-5-2017-afirmo-camara-comercio-lima-232331>
- Ramos, J. Sabina, L. (2015). *Impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital Imperial Cañete*. Tesis, Universidad Nacional del Callao. Lima. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2209>
- Sabino, C. (2014). *El proceso de la investigación*. Guatemala. Obtenido de <https://books.google.com.pe/books?id=jwejBAAAQBAJ&printsec=frontcover&dq=justificacion+social+segun+autores&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjgpJfkrqfgAhXMslkKHWsiAEMQ6AEITDAG#v=onepage&q&f=true>
- SAT Piura. (2018). *Más de 56 millones recaudó el SAT Piura en el 2018*. Obtenido de <http://satp.gob.pe/wp/portfolios/sat-piura-recaudo-mas-de-s-56-millones-en-el-2018/>
- Unda, M. (2018). Los límites de la recaudación predial en los municipios urbanos de México: un estudio de casos. *Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales*, 33(3), 601-637.

Zavala, V. (30 de Octubre de 2018). *Centro Legal de la Cámara de Comercio de Lima (CCL)*.. Obtenido de <https://rpp.pe/economia/economia/impuesto-predial-subira-5-en-promedio-en-el-2019-sepa-por-que-noticia-1160719>

Alan, S. Atalay, K. Crossley, T.F & Jeon, S. (2009). *New Evidence on Taxes and Portfolio Choice*. Otained from: <http://www.dspace.cam.ac.uk/handle/1810/225147>.

Cesare, C. (2016). *Property Tax Systems in Latin America and the Caribbean*. USES Cambridge

Forsyth, A. Brennan, N. and Scott, M. (2016). *Revitalizing Cities: Improving Housing and Neighborhoods from the Block to the Metropolis*. Cambridge, MA: Harvard University Graduate School of Design.

John Congressman. *The Fair Tax Book: Saying Goodbye To Income Tax And The IRS*. 2005.

Kaplan, R. y Norton D. (2008). *The execution premium; linking strategy operations for competitive advantage*. Harvard Business School Press ISBN 978-1422121160.

Martin Hawes. *Taxation: Living with Tax*. New Zealand. Longacre Press

Mumford, A. *Taxing Culture: Towards a Theory of Tax Collection Law*. Aldershot: Ashgate. 2002.

Ronchetti J. (2006.) *An integrated Balanced Score Card Strategic Planning Model for Nonprofit organizations*.

The Optimal Size of a Tax Collection Agency. Editor Cambridge, Mass. National Bureau of Economic Research, 1985.

Turley Gerald. (2006). *Transition, Taxation and the State*. Aldershot, England; Burlington VT : Ashgate.



## ANEXOS

### ANEXO N°01

#### CUESTIONARIO

El siguiente cuestionario será aplicado a los trabajadores de la oficina de Administración tributaria de la Municipalidad Provincial de Bongará.

Señale con un aspa (X) la opción que considere correcta.

Agradeciéndole por anticipado su participación, por favor ser veraz con su respuesta.

**5= Siempre 4= Casi siempre 3= A veces 2= Casi nunca 1= Nunca**

**GÉNERO:** Masculino  Femenino

**Edad:**

N°	INDICADORES	5	4	3	2	1
1	¿Cumple con realizar la declaración jurada del impuesto predial?					
2	¿ Su declaración jurada se encuentra al día oportunamente?					
3	¿llena correctamente los datos del impuesto predial?					
4	¿Actualiza voluntariamente su declaración jurada cuando incrementa su patrimonio?					
5	¿Anualmente le realizan una evaluación a la categoría en la que se encuentra.?					
6	¿Se verifica la veracidad de la declaración jurada de los contribuyentes respecto al impuesto predial?					
7	¿ Realiza la declaración del impuesto predial en las fechas establecidas?					
8	¿Los contribuyentes conocen la alícuota que deben pagar ?					
9	¿Existe algún tipo multa por el incumplimiento de la declaración del impuesto predial en la fecha indicada?					
10	¿Se realizan el cálculo del impuesto predial a tiempo?					
11	¿El impuesto predial lo cancelan al contado?					
12	¿Paga exactamente lo que le corresponde, en cuanto al Impuesto Predial.?					
13	¿Actualizan los datos físicos y rústicos de los inmuebles de los contribuyentes?					
14	¿Realiza el pago del impuesto predial de manera voluntaria o por temor a ser sancionado?					

**ANEXO N°02**

**GUÍA DE ENTREVISTA**

La entrevista se realizará al Gerente del área de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Bongará, con el objetivo de recolectar datos verdaderos en cuanto a la Recaudación del Impuesto Predial.

Prosiga a responder las siguientes preguntas:

1. ¿Considera que los pobladores de la provincia de Bongará se encuentran informados en cuanto al pago del impuesto predial?

-----  
-----

2. ¿A qué cree usted que se debe la falta de conciencia de los ciudadanos de la provincia de Bongará con respecto al pago del impuesto predial?

-----  
-----

3. ¿Considera usted que los residentes de la provincia de Bongará realizan el pago de sus tributos de manera voluntaria?

-----  
-----

4. ¿Considera usted que lo recaudado del impuesto predial conlleva a brindar beneficios para toda la población?

-----  
-----

5. ¿Cree usted que los residentes de la provincia de Bongará conocen de las multas o sanciones que genera el incumplimiento de tributar el impuesto predial?

-----  
-----

6. ¿Cuáles son sus observaciones en cuanto a la recaudación del impuesto predial en el año 2018?

-----  
-----

7. ¿La Municipalidad Provincial de Bongará realiza algún tipo de charlas de concientización a los contribuyentes para mejorar la recaudación del Impuesto Predial?

-----  
-----

8. ¿Se le brinda algún tipo de incentivo a los contribuyentes que se encuentran al día en el pago del impuesto predial?

-----  
-----

## ANEXOS N°03

### Matriz de consistencia

PROBLEMA	HIPÓTESIS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECÍFICO	VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
¿De qué manera la recaudación del impuesto predial permitirá obtener mejores ingresos a la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas?	El Impuesto predial si permitirá obtener mejores ingresos para la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.	Determinar el impacto del impuesto predial en el nivel de recaudación en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.	Evaluar el nivel de cumplimiento de obligaciones del Impuesto Predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.	Variable Independiente: Impuesto predial	Forma parte de los ingresos municipales tributarios, que costean el presupuesto institucional, reinvirtiéndolo en servicios de gestión y proyectos de obras públicas en beneficio de la población.	Elementos	Base Imponible Acreedor del Impuesto Predial Deudor del Impuesto predial Obligación tributaria	<p><b>Técnica:</b> Entrevista Encuesta Análisis documental</p> <p><b>Instrumento:</b> Guía de Entrevista Cuestionario Ficha documental</p>
			Determinar el nivel de mora en el pago del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará – Amazonas.  Proponer estrategias de recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Bongará - Amazonas.	Variable Dependiente: Recaudación del impuesto predial	Recaudación tributaria recaee directamente sobre los contribuyentes, ya que de ellos dependerá realizar sus pagos de manera responsable y voluntaria con la finalidad de hacer más justo su sistema tributario y de esta manera el Estado podrá cumplir sus fines.	Principios de recaudación Componentes de pago Modalidad de pago Catastro	Legalidad Igualdad Proporcionalidad Contribuyentes Plazo de pago Cálculo del impuesto predial Contado Fraccionado Rustico Urbano	

### Título. Impuesto predial y su impacto en la recaudación de la Municipalidad Provincial de Bongará-Amazonas

## ANEXO N°04



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ  
"Unidos lograremos más"



### CARTA DE AUTORIZACION

Yo, Rómulo Flumencio Vargas Mas, Alcalde provincial de la municipalidad provincial de Bongará, autorizo a Gabriela Francesca Ayesta Ocampo, estudiante de la carrera profesional de contabilidad de la Universidad Cesar Vallejo de la ciudad de Chiclayo, para que utilice información de la municipalidad provincial, para elaboración de su tesis titulada **Impuesto Predial y su Impacto en la Recaudación de la Municipalidad Provincial de Bongará – Amazonas.**

Jumbilla, 02 de setiembre del 2019



JR. GARCILASO DE LA VEGA 355; DISTRITO DE JUMBILLA; PROVINCIA DE BONGARÁ; REGIÓN DE AMAZONAS



provinciabongará@email.com



928433063



ProvinciaBongará



www.munibongará.gob.pe

## ANEXO N°05

### ESTADOS FINANCIEROS


Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 19-octubre-2019

**Año de Ejecución: 2015**

TOTAL	38,594,790,973	60,994,673,560	80,708,282,465
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,230,682,622	24,004,510,109	23,399,762,002
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,230,682,622	23,981,697,082	23,379,799,372
Departamento 01: AMAZONAS	137,537,434	285,019,423	266,701,474
Provincia 0103: BONGARA	10,487,531	43,521,831	42,265,979
JUMBILLA	2,152,850	2,809,568	2,804,570
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,052,850	2,709,568	2,743,150
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	10,000	0
Tipo de Recurso 0: NORMAL	10,000	10,000	0
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,000	10,000	0
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	9,500	9,500	0
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7,000	7,000	0
Específica 1: PREDIAL	7,000	7,000	0
<b>Detalle Especifica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	7,000	7,000	0

Atentamente,

  
CPC: William E. Silva Morales  
MAT. N° 15 - 0373

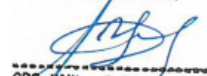
Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 19-octubre-2019

**Año de Ejecución: 2016**

TOTAL	52,835,367,526	69,996,145,519	87,987,700,922
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,269,909,830	26,468,273,662	25,979,054,166
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,269,909,830	26,444,948,923	25,955,927,801
Departamento 01: AMAZONAS	137,013,628	348,530,658	325,634,581
Provincia 0103: BONGARA	10,473,251	44,674,387	41,768,428
JUMBILLA	2,110,404	3,238,727	3,079,934
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,062,404	2,890,727	2,733,997
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	10,000	0
Tipo de Recurso 0: NORMAL	10,000	10,000	0
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,000	10,000	0
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	9,500	9,500	0
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7,000	7,000	0
Específica 1: PREDIAL	7,000	7,000	0
<b>Detalle Especifica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	7,000	7,000	0

Atentamente,

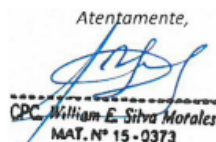
  
CPC: William E. Silva Morales  
MAT. N° 15 - 0373

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 19-octubre-2019

**Año de Ejecución: 2017**

TOTAL	49,979,219,038	72,732,108,656	90,240,416,388
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	14,553,447,220	29,127,554,508	28,884,965,750
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	14,553,447,220	29,054,895,829	28,792,501,628
Departamento 01: AMAZONAS	145,453,542	436,749,888	395,566,137
Provincia 0103: BONGARA	11,061,008	37,483,762	30,405,947
JUMBILLA	2,237,003	2,745,638	2,585,507
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,197,003	2,540,638	2,384,665
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	10,000	4,210
Tipo de Recurso 0: NORMAL	10,000	10,000	0
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,000	10,000	0
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	9,500	9,500	0
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7,000	7,000	0
<b>Específica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	7,000	7,000	0

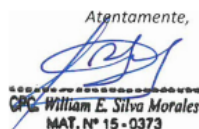
Atentamente,  
  
 CPC. William E. Silva Morales  
 MAT. N° 15 - 0373

Presupuesto y Ejecución de Ingresos

Fecha de la Consulta: 19-octubre-2019

**Año de Ejecución: 2018**

TOTAL	54,459,949,556	81,480,297,014	92,299,942,532
Nivel de Gobierno M: GOBIERNOS LOCALES	15,386,258,259	33,802,146,389	32,427,381,935
Gob.Loc./Mancom. M: MUNICIPALIDADES	15,386,258,259	33,760,388,338	32,385,766,519
Departamento 01: AMAZONAS	140,291,588	500,587,393	495,055,736
Provincia 0103: BONGARA	10,917,265	42,953,434	41,463,774
JUMBILLA	2,159,574	2,797,446	2,756,363
Fuente de Financiamiento 5: RECURSOS DETERMINADOS	2,119,574	2,719,948	2,714,445
Rubro 08: IMPUESTOS MUNICIPALES	10,000	10,000	4,498
Tipo de Recurso 0: NORMAL	10,000	10,000	0
Genérica 1: IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	10,000	10,000	0
Sub-Genérica 2: IMPUESTO A LA PROPIEDAD	9,500	9,500	0
Detalle Sub-Genérica 1: IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	7,000	7,000	0
Específica 1: PREDIAL	7,000	7,000	0
<b>Detalle Especifica</b>	<b>PIA</b>	<b>PIM</b>	<b>Recaudado</b>
1: PREDIAL	7,000	7,000	0

Atentamente,  
  
 CPC. William E. Silva Morales  
 MAT. N° 15 - 0373

## VALIDACIÓN DE EXPERTOS

### FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

**Título de la Tesis:** IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ - AMAZONAS

**Nombre del estudiante:** Gabriela Francesca Ayesta Ocampo

**Experto:** Mg. CPOCC Mario Ignacio Farfán Ayala.

**Instrucciones:** Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicó el test-retest (piloto)	X				
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas	X				
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido	X				



		redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular					
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado		X			

Observaciones: *La investigación está relacionada con variables de estudio*

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Fecha: *23. NOVIEMBRE. 2019*



MG. MARIO IGNACIO FARRAN AYALA  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD  
UCV - CHECLAYO

### FORMATO DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

Título de la Tesis: Impuesto Predial y su Impacto en la Recaudación de la Municipalidad Provincial De Bongará - Amazonas.

Nombre del estudiante: Gabriela Francesca Ayesta Ocampo

Experto: Julia Anastacia Castañeda Gallac

Instrucciones: Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente, muy bueno, bueno, regular o deficiente, colocando un aspa(X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	Excelente	Muy bueno	Bueno	Regular	Deficiente
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades	X				
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.	X				
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.	X				
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones	X				
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto)		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas	X				
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular	X				

8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.	X				
9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.	X				
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.	X				

Observaciones: .....

En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado.

Fecha, 23 NOVIEMBRE 2019

  
 DPC. JULIA A. CASTRINEGA GALLAR  
 EMAT. N° 146

## VALIDACIÓN CRITERIO DE EXPERTO

Estimado Mg.

Solicito apoyo de su sapiencia y excelencia profesional para que emita juicios sobre el instrumento de la Tesis:

### IMPUESTO PREDIAL Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ - AMAZONAS.

#### I. Datos del experto

Nombre: **NILTHON IVAN PISMI BENITES**

Grado académico: **MAGISTER**

Categoría docente: **TIEMPO PARCIAL**

Tiempo de experiencia en la docencia: **CINCO AÑOS**

Cargo actual: **DOCENTE**

#### II. Datos del Tesista

Nombres: **Ayesta Ocampo, Gabriela Francesca**

#### III. Instrucciones:

Determinar si el instrumento de medición, reúne los indicadores mencionados y evaluar si ha sido excelente (E), muy bueno (MB), bueno (B), regular (R) o deficiente (D), colocando un aspa (X) en el casillero correspondiente.

Nº	Indicadores	Definición	E	MB	B	R	D
1	Claridad y precisión	Las preguntas están redactadas en forma clara y precisa, sin ambigüedades.		X			
2	Coherencia	Las preguntas guardan relación con la hipótesis, las variables e indicadores del proyecto.		X			
3	Validez	Las preguntas han sido redactadas teniendo en cuenta la validez de contenido y criterio.		X			
4	Organización	La estructura es adecuada. Comprende la presentación, agradecimiento, datos demográficos, instrucciones.		X			
5	Confiabilidad	El instrumento es confiables porque se aplicado el test-retest (piloto).		X			
6	Control de sesgo	Presenta algunas preguntas distractoras para controlar la contaminación de las respuestas.		X			
7	Orden	Las preguntas y reactivos han sido redactadas utilizando la técnica de lo general a lo particular.		X			
8	Marco de Referencia	Las preguntas han sido redactadas de acuerdo al marco de referencia del encuestado: lenguaje, nivel de información.		X			

9	Extensión	El número de preguntas no es excesivo y está en relación a las variables, dimensiones e indicadores del problema.		X			
10	Inocuidad	Las preguntas no constituyen riesgo para el encuestado.		X			

Mucho le voy agradecer cualquier observación, sugerencia, propósito o recomendación sobre cualquier de los propuestos. Por favor, refiéralas a continuación:


En consecuencia, el instrumento puede ser aplicado

Fecha 27.06.2019



Mg. C.P.C. Néstor Iván Pisfil Benítez  
 CALIDAD DE CONTADORES PÚBLICOS DE LA BARRIO  
 Nº DE COLGAMIENTO: 24.379

DNE: 42422376